



Universidad
Europea CANARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Análisis de la evolución del acoso escolar desde la LOGSE hasta la LOMLOE

Jaime Francisco Jimena Ergueta

TRABAJO FINAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE PROFESORADO
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Dirigido por Daniel Rodríguez Rodríguez

Convocatoria de Julio 2022

Agradecimientos

A María del Mar, que ha sido compañera de viaje en este Máster y que me convenció para apostar por el sector de la educación, viendo en mí cualidades que yo mismo me negaba a ver o directamente desconocía. Ha sido capaz de proporcionarme apoyo incondicional, moral, psicológico y que, por si fuera poco, ha sido paciente sufridora, de este año sin fines de semana disponibles.

Índice

Resumen.....	3
Abstract	4
1. Introducción.....	5
1.1. Relevancia de la investigación.....	7
1.2. Justificación de la investigación.....	7
1.3. Objetivos.....	9
2. Metodología.....	9
2.1. Diseño	9
2.2 Estrategia de búsqueda	9
2.2. Criterios de inclusión y exclusión	10
3. Marco teórico.....	10
3.1. Marco normativo estatal y autonómico.....	10
3.2 Características del acoso escolar.....	14
3.4 Acoso desde el punto de vista del agresor.....	16
3.5 Acoso desde el punto de vista de la víctima	17
3.6 Acoso desde el punto de vista del observador	19
3.7 Las TIC y el ciberacoso	20
3.8 Factores de riesgo y protección	22
3.9 La familia como pilar fundamental en la detección del acoso.....	23
3.10 Métodos de actuación sobre el acoso escolar dentro del ámbito educativo.....	24
3.11 Contexto cultural y social de la población fuera del ámbito educativo. Papel de los medios sobre el acoso.....	28
4. Resultados y análisis crítico	30
4.1. Figura identificación de estudios.....	30
4.2. Tabla de estudios seleccionados para la revisión.....	31
4.3. Análisis de objetivos	33
5. Discusión y conclusiones	40
5.1. Discusión de los resultados y revisión de los objetivos.....	40
5.2. Conclusiones e implicaciones prácticas.....	43

5.3. Limitaciones.....	46
5.4. Prospectiva	46
6. Referencias.....	47

Resumen

El término acoso escolar o bullying, ha pasado por diferentes etapas de cambios desde que se hicieron los primeros estudios en los años 70 y se ha ido modificando a lo largo de los años hasta incluir toda la tipología que hoy conocemos y que, recientemente, ha dado lugar a la aparición del ciberacoso, con el uso masivo de las TIC. La importancia de conocer los factores que dan lugar al acoso escolar, tanto personales como socio-culturales, hacen que las investigaciones tengan un propósito claro y acotado. El acoso, ha sido investigado, en su origen, desarrollo y consecuencias, pero también en su prevención; dando lugar a métodos para la lucha en los centros educativos y que se analizan en este trabajo. No es menos importante, el papel que juegan los medios de comunicación en la difusión y opinión del ciudadano sobre el término acoso. En este trabajo, se analizaron distintos artículos de revistas científicas y tesis doctorales, con el fin de conocer el estado del acoso escolar en nuestro país. También, se realizan propuestas de mejora para la implantación de cambios referente a metodologías de enseñanza, medidas a adoptar por la familia y el entorno, por el centro de trabajo y por los medios de comunicación.

Palabras clave: acoso escolar; docente; familia; contexto cultural; medios de comunicación.

Abstract

The term bullying, has gone through different stages of change since the first studies were done in the 70s and has been modified over the years to include all the typology that we know today and that, recently, has given rise to the appearance of cyberbullying, with the massive use of ICT. The importance of knowing all the factors that give rise to bullying, both personal and socio-cultural, make investigations have a clear and limited purpose. Bullying has been investigated, in its origin, development and consequences, but also in its prevention; giving rise to methods for the struggle in educational centers and that are analyzed in this work. In the other hand, it is not less important, the role played by the media in the dissemination and opinion of the citizen about the term bullying. In this work, different articles from scientific publications and doctoral theses were analyzed, in order to know the state of bullying in our country. Also, improvement proposals are made for the implementation of changes regarding teaching methodologies, measures to be adopted by the family and the environment, by the workplace and by the mass media.

Keywords: bullying; teacher; family; social context; mass media.

1. Introducción

El acoso o “bullying” / “mobbing”, atendiendo al más que adaptado término anglosajón en nuestro vocabulario, no es un problema nuevo o de un país en concreto (Olweus, 1993). Por otra parte, la difusión y el conocimiento, tanto en análisis de las causas, prevención, como en la forma de presentar el problema a la opinión pública, es muy distinta desde la LOGSE hasta nuestros días.

Normalmente este término es tratado en la sociedad, a través de los medios de comunicación como canal principal, como sinónimo de agresión física. No obstante, el maltrato físico puede, o no, ser consecuencia de un acoso o simplemente una forma de resolución puntual de un conflicto pero que no reporte una situación de sumisión por parte de los actores del conflicto y que no se prolongue en el tiempo (Olweus, 1997). La acotación de significado, tiende a simplificar el concepto de acoso, dejando fuera el ámbito verbal o de exclusión social. Así pues, el aislamiento del grupo o individuo sometido a acoso, puede ocasionar trastornos permanentes como son: el estrés postraumático, ansiedad o depresión (Piñuel y Oñate, 2004).

La relevancia de la difusión de un caso de acoso en el ámbito escolar, crece directamente con la gravedad del mismo hacia la víctima. Se tiende a poner todo el foco en las consecuencias del acoso, pero poco en las causas y en los agentes que lo conforman. Afortunadamente y con el paso del tiempo, la conciencia social hacia todos los participantes del conflicto ha ido cambiando. En lo relacionado al ámbito académico, se tiene mucho más en cuenta el entorno social de agresor y víctima; se actúa y focaliza en la prevención más temprana de conductas totalitarias y sumisas. A nivel social hay un gran trabajo de inclusión, por parte de asociaciones e instituciones del Estado, que prepara a la sociedad para la aceptación de diferencias culturales, raciales, en ámbitos de comportamientos sexuales e igualdad, necesidades especiales en la educación, etc. Entonces, a pesar del gran trabajo que se hace en inclusión social, ¿cómo es que todavía vemos trágicos casos de acoso en los telediarios? En su mayor parte, desconocemos los factores clave de la problemática y tendemos a trivializar los problemas de los menores y acotarlos a un ámbito puramente escolar. Por otra parte, frase como: “En nuestro colegio no hay maltrato”, “es solo un caso aislado”, “son cosas de niños” o “ha sido una broma”, allanan el camino para que el acoso no se identifique. Se banalizan motes, amenazas, burlas y humillaciones; no se actúa cuando se ve el hielo que anuncia la posibilidad de un iceberg y estas actitudes deben ser medidas y ponderadas por los

encargados de velar por la integridad del menor como son: padres y madres, el equipo docente, equipo de orientación e instituciones del ámbito de la educación (Piñuel y Oñate, 2004).

El aumento de violencia entre iguales, ya sea en grupo o de forma individual, hacia otro individuo o grupo de ellos, en el ámbito escolar, aborda una gran complejidad debido a sus múltiples factores en su iniciación y por el grado de afectación que puede ocasionar a la víctima, que se encuentra sometida a un constante abuso de poder (Fernández, 1998). La integración del alumnado en la organización social dentro del contexto educativo, obedece a cómo el alumno/a es capaz de encontrar un posicionamiento dentro del grupo. En ocasiones, los alumnos violentos, intentan encontrar su lugar haciendo uso de la fuerza y mostrando comportamientos de dominación. De no ser tratados en su debido tiempo, este comportamiento puede extrapolarse al claustro, las instalaciones del centro, o a relaciones sociales distintas fuera del ámbito escolar (Aznar, 2001).

No está claro por otra parte, las causas que motivan al agresor para elegir a su víctima. Los potenciales agredidos si suelen contar con un factor común, la escasez de habilidades sociales (Ortega, 2004). La tenencia de deficiencias físicas o intelectuales, dificultades en el habla o expresión corporal, condición sexual o de género, suelen ser los factores más decisivos a la hora de tener un conflicto de adaptación social dentro del aula; aunque no siempre es determinante. Así pues, un alumno/a muy brillante y participativo puede suscitar envidia al agresor/a, un alumno/a que no sabe reaccionar ante un conflicto social puede convertirse en objeto de agresión. Mención importante a cierto tipo de alumnado perteneciente a una etnia diferente dentro de un grupo, o por razones de religión y/o cultura.

Otra parte de esta ecuación, recae sobre el resto del grupo y su actitud frente al promotor del acoso y también sobre el grupo o individuo objeto del mismo. El espectador, es el sujeto que permite, tácitamente, que la actitud de acoso se tolere y pueda amparar la sensación de impunidad del agresor, al no encontrar un rechazo por parte de la masa que repruebe moralmente la acción de esos actos. Desde el punto de vista de la víctima, la sensación que produce ser vejado en público y que se produzca una ley del silencio, refuerza su condición de indefensión y de rechazo frente a sus iguales. En resumen, el agresor se siente reforzado y la víctima aún más humillada al no encontrar apoyos ante lo que él/ella, claramente, entiende como un menoscabo a su integridad moral y/o física (Ortega, 2004).

Fuera del contexto escolar, la familia juega un papel determinante en la propensión del individuo a la respuesta violenta ante un conflicto. Un modelo de educación autoritario basado en castigos y normas muy rígidas, una invitación a contestar de forma violenta una agresión o conflicto recibida por el individuo de un igual para infundir respeto, puede ser determinante en la aparición de conductas violentas, dado que esa respuesta tiene el beneplácito de un adulto y se verá recompensada (Bandura, 1983; López-Hernández, 2016). En contraposición una actitud demasiado permisiva permite que no se reconozca la figura de autoridad y convierte al sujeto en un déspota ya que cualquier demanda será atendida por incapacidad de los padres para lidiar con una insistencia reiterada a una petición (López-Hernández, 2016).

1.1. Relevancia de la investigación

Según el informe del defensor del pueblo en el año 2000, el término usado para lo que hoy entendemos como acoso escolar, según los términos de Olweus (1978) se denominaba maltrato escolar o violencia entre iguales (Ortega, 1997). El término bullying o mobbing varía según el país el alcance de a quienes engloba. Es por eso remarcable, el caso escandinavo donde el empleo del término mobbing, concretamente, limitó el ámbito de estudio a grupos de iguales, dejando de lado el caso, más que común, de acoso de individuo a individuo. Curiosamente, algo parecido sucede con el término bullying, ya que hace referencia al causante de la acción de acoso y deja fuera términos como son el de la exclusión social que puede tener consecuencias devastadoras el sujeto pasivo del acoso, pues el ser humano es un animal social.

Es por eso, que los términos que se emplean tienen importancia. El retraso escandinavo, pone de manifiesto que la semántica del término va a determinar el alcance de las investigaciones asociadas y pondrá fronteras, que dejarán fuera conceptos interrelacionados entre sí. Es por eso que este trabajo intentará recoger esa evolución y comparar que se entiende en nuestros días como acoso escolar, su concepto y su evolución a lo largo del tiempo.

1.2. Justificación de la investigación

Se ha escrito mucho en torno a la figura del acoso. A día de hoy, existen protocolos de actuación, charlas preventivas, tolerancia cero. Causas y efectos de todos los agentes que intervienen dentro del ámbito escolar, han sido objeto de estudio y seguirán siéndolo con el

fin de actuar mejor y de manera preventiva. Sin embargo, alguien ajeno al mundo de la educación no es capaz de limitar con exactitud hasta dónde llega el término acoso escolar.

Un ciudadano de a pie, bajo mi punto de vista, entiende el término, pero tiene asociado un significado distinto y personal respecto al mismo significante; depende en gran medida, del entorno en el que se haya educado: contexto social, temporal, educación recibida por los padres y profesores, modelo educativo existente en su juventud, etc. Las razones anteriormente expuestas, también tienen que ver con que, una vez fuera del ámbito académico, la relación que se tiene con el término es a través de terceros, en especial medios de comunicación, ya sea tradicionales o plataformas digitales, con tendencia a diferir bastante en lo que a nivel de profundidad de concepto se refiere. Muchos de los términos que hoy se reconocen fácilmente como acoso escolar, hacen relación a agresiones físicas y vejaciones, pero dejan de lado la parte menos visible o menos “llamativa” como es la exclusión social o la agresión verbal. Conocer ampliamente el término, considero, que permitirá no reproducir roles de acoso en relaciones sociales posteriores y que, llegado el momento de la vuelta al ámbito escolar (descendencia directa o de sus allegados más cercanos) sean capaces de encontrar los indicios e identifiquen claramente que es el acoso escolar y que no lo es.

1.3. Objetivos

Mediante revisión bibliográfica se pretende dar respuesta a los siguientes objetivos:

OBJETIVOS
Estudiar la evolución del acoso escolar en España
Definir y explicar los diferentes actores en el acoso
Identificar los diferentes términos que han identificado al término acoso escolar desde la LOGSE hasta la actualidad. Comparar qué conceptos cambian o excluyen dichos términos
Englobar y contextualizar los diferentes protocolos de prevención en las normativas anteriores a la vigente.
Analizar el impacto de la familia y el entorno en la aparición del acoso escolar
Analizar la concepción social del término acoso mediante los textos de la época
Realizar propuestas de concienciación del alcance del acoso escolar en la ciudadanía

2. Metodología

2.1. Diseño

Para la investigación llevada a cabo, se realizó una búsqueda centrada en fuentes primarias como son los artículos divulgativos, libros especializados en la materia e informes institucionales. Se amplió el radio de búsqueda a tesis doctorales y artículos de prensa para la contextualización del ámbito social. Se llevó a cabo la revisión desde el mes de abril de 2022 hasta el mes de junio de 2022.

2.2 Estrategia de búsqueda

Se utilizaron las bases de datos de Dialnet y Google Académico, Scopus y Academia.edu limitando la búsqueda a idioma español e inglés y utilizando combinaciones de los siguientes términos.

TÉRMINO EMPLEADO	MODIFICADORES DE IMPLICACIÓN
MOBBING/BULLYING	ÁMBITO ESCOLAR
VIOLENCIA ENTRE IGUALES	FAMILIAS DESESTRUCTURADAS
MALTRATO ESCOLAR	PROFESORADO, CENTRO
ACOSO ESCOLAR	VICTIMA
BULLYING	CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO
EXCLUSIÓN SOCIAL	EVOLUCIÓN
ABUSO ESCOLAR	ÁMBITO SOCIAL

2.2. Criterios de inclusión y exclusión

Se excluirán publicaciones centradas en tipos de acosos específicos tales como “acoso escolar en el marco LGTBIQ+” ya que la globalidad del acoso incluye también las diferencias de sexo y género, ámbito racial, cultural, etc. Se excluirán trabajos fin de máster o artículos de otras disciplinas distintas a la educación, excepto, los de ámbito legal y los referentes a los medios de comunicación.

3. Marco teórico

3.1. Marco normativo estatal y autonómico

En el conjunto de leyes de ámbito estatal, no existe una ley específica contra el maltrato entre iguales o el ciberacoso (Orjuela et al., 2013) que regule o ampare una protección íntegra del menor, pero sí está amparado en otros textos legislativos de ámbito más generalista. Siguiendo un orden lógico de relevancia en el marco legislativo estatal, la Constitución Española en su sección primera, recoge el derecho a la integridad física de cada uno de los ciudadanos (artículo 15), el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a su propia imagen (artículo 17). Con jurisprudencia del tribunal constitucional, este derecho al honor puede interferir con el del derecho a la libertad de expresión (artículo 20), situando la prevalencia de uno sobre otro, en la presencia del insulto.

Por último, todas las personas, tienen derecho a la educación (artículo 27). La educación básica, ha de ser gratuita, con participación de todos los sectores afectados y regida mediante una programación general de la enseñanza.

La ley de 1996 sobre la protección del menor, introduce en su exposición de motivos la necesidad de una modificación parcial de la ley de enjuiciamiento civil, en aras de tener un marco regulatorio específico del menor y siguiendo la tendencia del marco normativo europeo en su resolución A 3-0172/92 y la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Recoge los valores, asociados a la Constitución Española que ha de tener el sistema educativo español. En ella se recogen los derechos del menor a no ser discriminado, su derecho a la educación y que el Estado está obligado a asegurar dichos derechos.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su capítulo III, artículo 9, puntos 1 y 2, señala que:

“Los menores deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo”.

“Los menores tienen que respetar a los profesores y otros empleados de los centros escolares, así como al resto de sus compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas, incluyendo el ciberacoso.”

La muerte de Jokin en 2004 Fuenterrabía (Guipúzcoa), caso que puso en la palestra el caso del acoso, abrió un nuevo horizonte en el ámbito penal (Piñuel y Oñate, 2004). En conductas de acoso escolar, el tipo penal estudiado, se engloba en el artículo 173.1 del Código Penal.

“Tratos degradantes”. “El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años”

A tenor de los casos asociados al ámbito del menor, se encuentra en ámbito de debate la creación de un nuevo tipo específico de delito que abarque las distintas formas de violencia asociadas a las TIC, como son: la pornografía infantil, el grooming y el sexting. Dependiendo

de la edad de agresor, si éste es menor de 14 años, se aplicarán las normas asociadas a la Ley de Responsabilidad Penal del Menor (Save the Children, 2013).

Respeto al ámbito académico, según la Ley Orgánica 2/2006, en su artículo 127, punto 1 recoge lo siguiente:

“1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.”

“5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas”.

En el año 2007, mediante el RD 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

a) Actuar como órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información periódica relativa a la situación de la convivencia en los centros escolares.

b) Recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha desde las diferentes instancias, públicas y privadas, para prevenir, detectar y evitar las situaciones contrarias a la convivencia escolar.

c) Difundir las buenas prácticas educativas favorecedoras de la convivencia escolar.

d) Promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas en materia de convivencia escolar.

e) Actuar como foro de encuentro interdisciplinar entre organismos públicos y organismos privados acerca del aprendizaje de la convivencia escolar y de la convivencia social.

f) Formular propuestas de actuación tendentes a mejorar la convivencia en los centros educativos y, en general, a la consecución de los fines previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de Educación, relativos a la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

g) Elaborar informes periódicos para el Consejo Escolar del Estado y otras instituciones sobre la evolución de la convivencia en los centros educativos y las medidas adoptadas para su mejora.

h) Realizar cuantas otras actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

Según la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, conocida popularmente como la ley “Rhodes”, abarca un título específico para la categoría de acoso y ciberacoso cumplimentando la LO 2/2006. En el plan de actuación asociado al centro, remarca la necesidad de protocolos de actuación específicos para los casos de acoso escolar:

La regulación propuesta profundiza y completa el marco establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al establecer junto al plan de convivencia recogido en dicho artículo, la necesidad de protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia

Por último, señalar, que las comunidades autónomas tienen un plan de actuación de acoso escolar basado en el marco del RD anteriormente citado.

3.2 Características del acoso escolar

El término de acoso escolar, hace referencia a un tipo determinado de violencia entre el alumnado, por consiguiente, entre iguales. El acoso, es un tipo de violencia que se desarrolla en el ámbito escolar y que, aunque es la tipología más extendida, no es la única violencia que se puede dar en un ámbito escolar. Así pues, existen casos de violencia entre profesores y alumnado, violencia entre profesores/progenitores y violencia entre profesores y equipo directivo (Valdés et al., 2012).

Las primeras investigaciones sobre el acoso escolar tienen su inicio en los países escandinavos donde Olweus, (1973) define la violencia entre iguales como: "una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno, o un grupo de alumnos, sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada"

Si bien, el término acoso se ha ido reformulando en las distintas investigaciones posteriores a la de Olweus, presenta unas características comunes definidas y claras y que son redundantes en los autores de las mismas: diferente tipología de violencia e intención de daño hacia la víctima, es recurrente en el tiempo y se basa en una correlación de fuerzas a favor del agresor hacia la víctima, es decir, la víctima se encuentra en desventaja respecto al agresor. (Castillo Pulido, 2011; Estrada Gómez, 2015). El término ley del silencio (Ortega, 1997) introduce la figura del observador por primera vez en la ecuación y subraya la importancia de la ley de acoso-sumisión, anteriormente citada.

El papel del adulto, queda en relegado a un segundo plano en la violencia entre iguales y es de difícil definición (Martínez, 2020). De la detección y capacidad de actuación de un adulto depende en gran medida la duración en el tiempo del acoso. No siempre es una labor sencilla, ya que el grado en el que la víctima pide ayuda a un adulto más cercano, en edad infantil, es de un tercio del total y disminuye sensiblemente mientras las víctimas se adentran en la adolescencia (Ortega, 1992; Fernández y Quevedo, 1991). La consecuencia directa de esta afirmación, se traduce en una detección tardía del acoso poniendo en un mayor riesgo a la víctima. Según los estudios posteriores con ámbito internacional, como el realizado por el Defensor del Pueblo (2000), demuestran que el punto de inicio de este fenómeno empieza en la etapa infantil, tiene su punto álgido entre los 9 y los 14 y se difumina con el largo de la adolescencia y que, en mayor o menor medida, se da en todos los países estudiados (Del Barrio et al., 2003).

Las víctimas de acoso escolar, en un 53%, presentan estrés post-traumático y otros tipos de daños psicológicos de forma permanente como ansiedad o depresión. (Piñuel y Oñate 2011)

3.3 Tipología del acoso escolar

Diversos autores, tienden a hacer dos tipos de tipologías en el acoso escolar, atendiendo a la forma del enfrentamiento y la manera en la que se lleva a cabo el acoso.

Respecto a la primera división encontramos 2 subdivisiones adicionales: directo e indirecto. En el modo directo, existe una interacción directa entre agresor y víctima, dándose esta tipología en las peleas (físicas y/o verbales). Por otro lado, el indirecto es la contraposición al directo y se realiza de forma más sibilina como puede ser esparciendo rumores falsos, exclusión social e incluso un acoso mediante ridiculizaciones en internet (considerado como cyberbullying) (Sullivan, Cleary & Sullivan, 2005).

En relación a la segunda división, según la manera en la que se lleva a cabo podemos encontrar los siguientes apartados (Valdés et al., 2012; Díaz-Aguado, 2006):

Físico: golpes, empujones, lanzamiento de objetos, cortes, etc.

Psicológico: Es la forma en la que el sujeto víctima es coaccionado por parte del acosador, mediante la amenaza verbal o no verbal.

Social: Es la que pretende aislar al individuo del gran grupo, ya sea minando su reputación o su estatus. Se puede dar a través de burlas, motes, falsas verdades...

Sexual: Se basa en ofender o aislar a la víctima mediante el uso de conductas sexuales o prácticas no reconocidas como normativas dentro del gran grupo.

En el estudio Cisneros X, realizado por los autores Piñuel y Oñate (2011) a una muestra representativa de 24990 alumnos/as, de edades entre 6 y 18 años nos arroja las siguientes cifras:

44'30 % habían sido objetos de actos violentos durante su estancia escolar por parte de sus iguales, al menos una vez;

La tipología más repetida es el acoso social, mediante motes o sobrenombres (13'90 %), seguido por la exclusión social (10'30 %), mofas y burlas por errores cometidos en clase 9'2% e insultos 8'70 %.

Por género, los chicos tienen una tendencia más agresiva que las chicas y participan más en todos los tipos de acoso que ellas. Según el estudio del Defensor del Pueblo (2000), en el ámbito de la ESO se definen unos resultados por la manera en la que se lleva a cabo el acoso, atendiendo a diferentes variables. En la variable género, observamos que en la exclusión social los chicos prevalecen sobre las chicas (24% respecto al 16%); las agresiones verbales son más comunes en los chicos (28% frente al 4%) pero en hablar más de un compañero/a las chicas son más propensas aunque no significativamente (22%-24% respectivamente); las agresiones físicas sin embargo, los chicos presentan un porcentaje muy elevado (44% respecto al 5%); las amenazas representan una representación de los chicos frente a las chicas (30%-10%); por último en casos de acoso sexual, también se encontraría a favor del chico (75%-25%).

Respecto sobre quién recibe el acoso, las chicas, normalmente, reciben acoso de otras chicas o grupos de chicas, los varones son acosados, principalmente por otros varones (Bonet et al., 2021).

Desde la forma de actuación, desde el punto de vista del espectador, las chicas son más propensas a intentar detener el acoso que los chicos, que prefieren no hacer nada cuando presencian una situación de acoso (Bonet et al., 2021).

En cuanto al estrato social, el acoso escolar se encuentra presente tanto en escuelas con estudiantes de más poder adquisitivo, como en escuelas con menor poder adquisitivo de sus estudiantes. También aparece en ciudades y pueblos y la falta de un progenitor incrementa el riesgo de ser objeto de acoso, o de ser agresor (Urrea et al., 2018).

3.4 Acoso desde el punto de vista del agresor

En los primeros estudios realizados por Olweus (1993), dibuja un perfil del agresor como una persona impulsiva, con carencias en sus habilidades sociales y con alta tendencia a la agresividad. También se le atribuye falta de control de la agresividad, poca empatía y poco o nulo sentimiento de culpabilidad. Según el estudio de Fajardo et al. (2014) basado en el modelo de los “cinco grandes”, el agresor puntúa alto en valores relativos a la ruptura de normas, egoísmo, manipulación y ruptura de la realidad; rasgos, que se asocian con características asociadas al factor psicoticismo.

Estudios posteriores opinan, al contrario de lo que este autor define, que los agresores no están exentos de habilidades sociales como se solía identificar a los individuos con tendencia

a la agresividad; además, presentan un sesgo cognitivo favorable por el cual son capaces de justificar las agresiones perpetradas (Van der Meulen et al.,2019).

Comúnmente, el acosador presenta un perfil con bajo rendimiento académico, aunque goza de simpatía dentro del grupo. Suele tener una personalidad problemática, debido a diversas experiencias o factores dados con anterioridad en su educación; a menudo, han sido maltratados en su familia o han visto de alguna manera ese tipo de comportamiento en alguien de su entorno más cercano (Ortega, 2004) Normalmente, el acosador suele buscar el apoyo de sus iguales, justificando así su comportamiento y presenta dos tipologías (Collel y Escudé, 2006):

- Dominante: falta de aptitudes sociales y con tendencia a la agresividad activa.
- Ansiosa: Con niveles bajos de autoestima, altos niveles de ansiedad y tendencia a la agresividad reactiva.

Los motivos son variados en cuanto al motivo por el que el individuo decide acosar. Puede obtener recompensas materiales como dinero o enseres, inmateriales como respeto y sentimiento de superioridad y, también, sentimiento de impunidad en el grupo (Urrea et al., 2018). Según Ortega (1994) el tipo de acosador más frecuente suele ser un varón de el mismo nivel académico que la víctima o, como mucho, de un nivel superior y el lugar más común suele ser el patio del centro, los pasillos, o la propia clase.

Todos los rasgos anteriormente descritos, están en la línea de lo que se extraía de los primeros estudios realizados en la década de los 70. Según los estudios de Olweus (2003), un 60% de los niños/as involucrados en el acoso escolar como agresores, será autor/a de, al menos, un delito antes de los 24 y un 35% será autor de hasta tres (Piñuel y Oñate,2007; Guardiola, 2011).

3.5 Acoso desde el punto de vista de la víctima

La víctima, es el actor que recibe el acoso por parte del acosador o acosadores. La causa de que un individuo sea objeto de victimización por parte de sus pares no está claro, en distintos estudios, hacen referencia a pautas comunes de comportamiento que compartirían. Así pues, características como falta de autoestima, carencia de habilidades o sociales en respuesta a un conflicto, no son populares en el grupo, suelen relacionarse más con adultos que con niños, tienen sentimientos de autculpa por no ser capaces de hacer frente a un conflicto (Abril, 2010; Naylor 2006).

Un perfil muy común, suele ser el del alumnado perfectamente integrado y con rendimiento académico bueno. Los individuos con este perfil, provocan irritación y celos al resto, no obstante, es el nivel de relaciones sociales lo que puede hacer que sea un objetivo para el agresor. Lo que conlleva que unas capacidades sociales más desarrolladas permiten al individuo escapar del objetivo del acosador (Ortega, 2004).

El perfil de víctima puede tener dos vertientes según el estudio publicado en la asociación de criminología de la Región de Murcia (Guardiola, 2011):

- Pasiva: muestra un comportamiento con carencias de habilidades sociales, baja autoestima y tendencia a la introversión. Estos motivos hacen, que no encaje en el grupo y son el objetivo de los agresores.
- Provocadora: muestra un comportamiento que resulta desagradable para el grupo, motivo por el cual se le induce a realizarlo para poder así, justificar el acoso posterior. El perfil suele ser de individuos que se implican en conversaciones donde no tenían que participar o no les han invitado, risas o tics irritantes. (Ortega, 2004; Guardiola, 2011)
- Inespecífica: no encaja en el grupo debido al concepto social de normalidad acuñado por dicho grupo (Ortega, 2004; Carretero, 2021).

Por género, el perfil de víctima se presenta en ambos géneros y con distintas variantes en su forma de presentarse. Sin embargo, en los chicos, mostrar debilidad, miedo, llanto, es más penado e incluso los ataques al colectivo homosexual masculino es más aceptado por el resto (Phoenix, et al., 2003; Urra et al., 2018).

La víctima puede adoptar dos roles, en respuesta a la agresión: puede ser sumisa o puede ser agresiva (Cuadrado y Fernández, 2009). En caso de ser sumisa, el perfil del individuo muestra poca agresividad y muestra inseguridad ante el conflicto. (Urra et al., 2018). Sin embargo, en algunos individuos más agresivos, tratarán de responder a la agresión.

El rol de víctima no siempre es estático, es decir, puede tornar al de agresor siendo una especie de rol híbrido entre agresor y víctima “víctima agresiva” (Cuadrado y Fernández, 2009; García, Romera y Ortega, 2015; Ortega y Mora-Merchán, 2008; Ruiz-Narezo et al., 2019). Esto remite a lo que algunos autores denominan la espiral de violencia. El rol de acosador y víctima va cambiando respecto de los hechos y del clima social predominante en el contexto donde se produce el acoso.

Hay una relación estrecha entre los trastornos de la conducta y el rol de víctima / víctima agresiva. El TDAH, es el trastorno de carácter psiquiátrico prevaleciente en las víctimas agresivas, aunque también presentan trastornos de conducta y trastorno desafiante. Los alumnos/as con este rol, suelen ser ampliamente rechazados por el resto del grupo por motivos multicausales, como pueden ser: la irritabilidad que provocan sus conductas disruptivas, su bajo rendimiento académico o por sus comportamientos extremos (Collel y Escudé, 2006).

Los efectos a largo plazo del acoso en las víctimas, provocan un descenso notable en la autoestima del individuo. También dificulta su integración social, provoca depresión o ansiedad y en algunos casos extremos, la víctima puede llegar a suicidarse, absentismo escolar (Collel y Escudé, 2006; Polo et al. 2014; Carretero, 2021).

3.6 Acoso desde el punto de vista del observador

El observador u observadores, es la tercera pieza en el ámbito del acoso escolar definida por Olweus (1973).

El acoso siempre se produce en un contexto de pares, en el que interviene el acosador/es y la víctima o víctimas y el resto de la clase que se convierte en los espectadores del acoso y que tiende a posicionarse de un lado o de otro.

Los observadores, o espectadores según el autor, (no se han encontrado diferencias en el significado del término en ninguno de los artículos consultados. Tampoco en inglés se han encontrado diferencias con los términos “bystander” y “witness”), son conocedores de la problemática del acoso, siendo testigos de ellas, aunque no tengan una implicación directa; tienen identificado los roles de agresor y de víctima y las razones por las que a ésta se le acosa (Ortega, 2004). El agresor es consciente de ello e incluso es permeable a la reacción del grupo, que, con su no participación obtiene un refuerzo positivo. El observador, no tiene un papel material en el acto, pero si una actitud de polarización en torno al binomio agresor víctima

La división categórica básica que se hace del rol de espectador es la siguiente (Urra et al., 2018):

- Defensor: iguales que son proclives a ayudar a la víctima.
- Pasivos: iguales que no se involucran en el proceso. Pueden, o no, ser conocedores del acoso.

- Reforzadores: Aprueban y apoyan al acosador.

Sin embargo, en estudios posteriores, se atiende más a la complejidad de las relaciones en el entorno del grupo y no solamente al acto en sí lo que da lugar a una categorización más detallada (Del Rey y Ortega, 2007):

- Reforzador del agresor
- Defensor
- Observadores que ayudan al individuo a salir del rol, de víctima
- Ajenos
- Pasivos

Cabe destacar, la aportación de Ortega a la definición de la figura del observador acuñando el término ley del silencio: “el alumno/a que es obligado directa o indirectamente, a callar e ignorar la violencia que un tercero ejerce sobre otro compañero, está siendo instado a asumir un cierto grado de culpabilidad cómplice de la que ninguno de los protagonistas puede olvidarse. El agresor, porque recibe una especie de consentimiento que puede interpretar como aprobación. La víctima, porque puede sentir que no es sólo la crueldad del agresor o agresores lo que le está atacando, sino también la de sus compañeros, que optan por la vía del silencio” (Ortega, 1994).

3.7 Las TIC y el ciberacoso

La inmersión y el grado de desarrollo y difusión de las TIC, ha generado un nuevo paradigma en el desarrollo y establecimiento de las relaciones sociales entre las personas convivientes en una sociedad. Por consiguiente, el alumnado, que está integrado en la sociedad, se ha visto permeado por esta nueva forma de relacionarse. Crecer con herramientas TIC, permite al menor haber desarrollado una amplia habilidad en el manejo de dichas tecnologías superando, en muchos de los casos, el conocimiento de los adultos por los que son tutelados; son los llamados “nativos digitales”. Por tanto, el alumnado es capaz de ser productor y receptor de contenidos digitales que pueden generar un menoscabo de la integridad de otro igual, mostrando una asimetría de poder con el individuo objeto, que puede ser mantenido en el tiempo y al que se denomina ciberacoso (Save the children, 2013).

El ciberacoso, es una tipología de acoso en la que un individuo o varios actúa contra una víctima, de manera intencionado y recurrente en el tiempo, a través del uso de las TIC (Save the Children, 2013; Guardiola, 2011). El uso masivo de internet y de los smartphones, la omnipresencia del e-mail, las redes sociales, páginas webs, foros, etc. hacen que el acoso tradicional se manifieste, o continúe, fuera del recinto escolar.

Así pues, el ciberacoso presenta, a simple vista, características similares que el tradicional y están relacionados de manera habitual, de hecho, según Ybarra & Mitchell (2004), citado en el estudio de Abril (2010), las víctimas de ciberacoso lo suelen ser también de acoso tradicional en un 56%, por ello el ciberacoso debe de ser estudiado en el ámbito del acoso escolar y no de manera aislada (Van der Meulen et al., 2019).

Sin embargo, hay características propias que hacen que la víctima tenga limitadas vías de escape (Lucas-Molina et al., 2021). Una de ellas es la difusión de un contenido en contra de una víctima y que rápidamente es vista por muchas personas a la vez; además, este tipo de canal refuerza el anonimato del agresor, lo que hace que la víctima sienta una sensación aún mayor de indefensión y el agresor mayor sensación de impunidad (Lucas-Molina et al., 2021).

Para la víctima, la difusión de un vídeo, una fotografía o un “meme”, una difamación por apps de mensajería o por chats, permite sentir que el acoso continúa durante todo el día y que los adultos tienen poco margen de actuación para impedir el ciberacoso. Para el agresor, el hecho de no encontrarse cara a cara con la víctima, hace que el perfil del agresor sea más variado. El anonimato, hace que la inhibición personal no aparezca de igual modo conforme si lo haría en una confrontación directa y puede provocar tanto, o más, daño a la víctima que el acoso tradicional (Abril, 2010; Maquilón et al. 2011).

Este último autor, en las conclusiones de su estudio, Maquilón (2011), presenta que el porcentaje mayor de ciber acoso se produce entre los cursos de 5º de primaria y 2º ESO y que disminuye con cada curso. Esto, hace que vaya en sintonía con estudios de otros autores, ya citados anteriormente, en el que el acoso, independientemente de la tipología, disminuye con la edad y presenta su punto álgido en la edad correspondiente a los cursos mencionados.

3.8 Factores de riesgo y protección

El acoso, no se produce solamente por una razón, por eso, el estudio ha de hacerse según un marco socio-ecológico que permitan dibujar la realidad en la que se encuentra el individuo (Gallego-Jiménez et al., 2021)

Según el informe de Save the Children (2013) distingue entre tres tipos de factores: intrapersonales, familiares y sociales.

Intrapersonales: Los individuos que normalmente se alejan de la definición normativa de un grupo, suelen ser el objetivo de los agresores. Presentar una deficiencia tanto física como psíquica, falta de desarrollo, trastornos o dificultades de aprendizaje, suelen ser factores de riesgo para ser víctima (Ortega, 2004). La prevalencia del acoso en el género masculino es evidente y constituye un factor de riesgo.

La pertenencia a un grupo o etnia minoritario dentro de un grupo es, además de una conducta racista, fuente de problemas y es una relación de abuso de poder (Ortega, 2004).

El tipo de personalidad del menor, determina en gran parte su papel dentro del acoso. Personas introvertidas, con pocas capacidades sociales para integrarse en un grupo, poco asertivas, trastornos de hiperactividad, o predisposición genética a la impulsividad, búsqueda de sensaciones y déficit de cognición social, son un factor de riesgo y determinará la posición del menor en el acoso. (Save the Children, 2013; de la Plaza y González, 2019)

Familiares: Según el estudio de Melero (1993), recogido por Carbonero et al. (2008), señala la importancia del nivel cultural de las familias asociado al nivel de conflictividad en el aula. Este mismo autor, señala variables intrínsecas al entorno de crianza del menor como la situación profesional de los padres, el área urbana del centro y de la residencia familiar como factor de riesgo.

El estilo de educación de los padres es determinante en el papel que el individuo puede adoptar en el acoso. El estilo autoritario, es más frecuente que forme al individuo como proclive a participar en un conflicto como víctima tanto en acoso tradicional como de ciberacoso, el permisivo como víctima o agresor, siendo el democrático el que, por exclusión, es un factor protector (Gallego-Jiménez et al., 2021; de la Plaza y González, 2019).

Las interacciones familiares positivas, tienen un factor protector frente al acoso. La forma de analizar las situaciones en las que aparece la violencia y la gestión y resolución de conflictos

son también factores protectores (Gallego-Jiménez et al., 2021). Las familias que presentan un entorno disfuncional caracterizado por la violencia, abuso sexual y físico, problemas de alcohol y/o drogas, hacen que el menor sea más propenso a llevar a cabo conductas de acoso escolar (de la Plaza y González, 2019)

Sociales: Envidia o celos dentro del grupo y rupturas sentimentales, pueden producir exclusión social (Save the Children, 2013).

La cohesión de grupo, es un elemento de protección respecto a ser víctima en los procesos de acoso escolar. Los centros donde los alumnos/as puntúan más alto en cohesión entre pares, se asocian con niveles inferiores de tendencias suicidas, depresión y con niveles superiores de autoestima (Lucas-Molina et al., 2021),

La exposición del individuo a las TIC y la poca o nula atención al peligro que puede suponer, se muestra como factor de riesgo. Actitudes como compartir contraseñas, poca supervisión por parte de los adultos en el uso responsable de las TIC, uso de dispositivos privados y ajenos a los padres, acrecientan dicho riesgo como víctima. También, desde el punto de vista del agresor, no tener esa monitorización en casa de su comportamiento en redes provoca sensación de impunidad y permite continuar o iniciar un ciberacoso (de la Plaza y González, 2019).

Las falsas creencias del imaginario colectivo sobre el acoso, como frases de “sólo es una broma”, “son cosas de niños” pueden justificar el abuso a la víctima y conlleva un factor de riesgo en la aparición del acoso.

Por último, como factores de protección, se debe de intentar educar en valores como la empatía, un estilo democrático de educación parental, fomentar un clima escolar intolerante al acoso, perdón, amistad, alta motivación académica, fomentar las capacidades culturales en el seno familiar, reducir la exposición de los menores en la red, correcta supervisión de equipos personales y fomento del uso de las TIC de forma responsable.

3.9 La familia como pilar fundamental en la detección del acoso

Las familias tienen un papel clave en la prevención y en la detección del acoso tradicional y del ciberacoso. La familia debe trabajar conjuntamente con los distintos agentes del ámbito escolar (Oria y Cáceres, 2018), deben velar por las correctas prácticas de sus menores en el uso de las TIC, atender a la actitud de sus menores en casa, fomentar los comportamientos

respetuosos con las demás personas y educar al menor para que sean capaces de detectar y poner límites a las actitudes que puedan llevar asociados comportamientos violentos en (Save the Children, 2013).

Como se ha comentado en apartados anteriores, el miedo a las represalias, la ley del silencio de los espectadores, la opacidad y/o la falta de control en las relaciones del menor con las TIC, es un factor de riesgo en las conductas asociadas al maltrato. Esto conlleva, que los adultos a cargo de la tutela del menor, sean los últimos agentes en conocer el estado de la agresión producida.

En el artículo Acoso escolar (Guardiola, 2011) recoge los siguientes puntos, a tener en cuenta por la familia, para ser conocedores de que su hijo/a se encuentra inmerso en un proceso de acoso en el rol de víctima:

- *Cambios de humor y de comportamiento;*
- *Tristeza, llantos o irritabilidad;*
- *Trastornos del sueño y /o en el apetito;*
- *Dolores somáticos, dolores de cabeza, de estómago, vómitos;*
- *Frecuentemente pierden o se deterioran sus pertenencias escolares o personales, como pueden ser estuches, libros, reloj, etcétera;*
- *Aparece con golpes, manifiesta que tiene frecuentes caídas o accidentes;*
- *No suele relacionarse con sus compañeros*
- *Se niega a ir al colegio.*

Una relación adecuada del centro escolar con la familia, es fundamental y genera la creación de un clima proclive al buen rendimiento académico del alumno. Según Cepeda y Caicedo (2013), los padres que hablan sobre lo acontecido en el día en el centro, con los menores, tienen mayor facilidad para detectar el comportamiento que el menor ejerce en la escuela, pudiendo así, construir relaciones con el centro que faciliten el desarrollo íntegro del alumno/a.

3.10 Métodos de actuación sobre el acoso escolar dentro del ámbito educativo.

En el ámbito educativo se debe trabajar en la educación, la prevención y la actuación. El perfil del educador moderno, tiene que ser capaz de educar para desarrollar a ciudadanos basados

en ideas de respeto, tolerancia y diversidad; siendo capaz de educar en habilidades para abordar los conflictos (Arellano, 2007; Guardiola, 2011).

Respecto a la educación, desde la LOGSE, el docente está dotado de una herramienta destinada a la mejora de la convivencia en las aulas y en centro; el plan de acción tutorial. Este plan implica al cuerpo docente, familia y escuela (Pizarro, 2008)

En el mismo artículo Pizarro (2008), la autora, refiere al libro Orientación y tutoría (1992) y se refiere a las líneas de actuación que se debe seguir en tutoría como son: enseñar a pensar, enseñar a ser persona, enseñar a convivir, enseñar a comportarse y en secundaria, además, enseñar a decidirse.

En el artículo Acoso escolar (Guardiola, 2011), el docente ha de tener atención a la relación del alumnado en el pasillo y en el patio del centro. Este autor, recoge los siguientes puntos que pueden indicar que un alumno está siendo víctima de acoso y que se debe de tener en cuenta por los/las docentes, como ya hiciera para la familia:

- *La no participación habitual en salidas del grupo.*
- *Las risas o abucheos repetidos en clase contra determinados alumnos.*
- *El alumno que se queja de forma persistente de ser insultado y/o agredido. O bien, aquel que manifiesta que le roban sus cosas en el colegio, o las pierde.*
- *Aislamiento, cambios de comportamiento y del estado de ánimo.*
- *Escasas o nulas relaciones con los compañeros.*
- *Evidencias físicas de violencia y de difícil explicación, como pueden ser los moratones.*
- *Variaciones del rendimiento escolar.*

En el estudio de los principales programas de prevención y actuación existentes el estudio de Soriano (2020) recoge los principales programas y recoge las características de cada uno. A modo de resumen, se recogen algunos de los programas estudiados, atendiendo a sus características principales.

AEPAE

ONG especialista en el tratamiento del fenómeno del maltrato entre iguales. Su método consiste en la preparación del docente en prevención, detección temprana e intervención. Su método de trabajo consiste en la aplicación del test TEBAE.

Tras el test, empieza una campaña de sensibilización para la detección, entre los iguales, del acoso escolar para diferenciarlo de un hecho aislado. Posteriormente se inicia, de forma paralela, una educación en prevención entre alumnos seleccionados por el tutor en pos de desincentivar la espiral de violencia; una charla a padres y personal no docente en detección y prevención del acoso en sitios como comedor, rutas escolares, pasillos, etc.

Al centro educativo, se le hace entrega de un protocolo de actuación complementario al oficial centrándose en las medidas de protección al agredido. Además, se le entrega una serie de herramientas didácticas para su uso en clase. En los centros implementados se ha llegado a reducir el impacto del acoso escolar en un 49%.

ANAR

ONG presente en distintos países y pionero en España. Mediante el programa “Buentrato”, es capaz de implicar a los menores en promotores del cambio en su centro educativo. El programa se imparte en colaboración del Ministerio de Educación y el CNIIE.

TEI

Las siglas TEI, hacen referencia al programa de tutoría entre iguales. Es un programa desarrollado en España González-Bellido (2002) y aplicado en secundaria y primaria.

El programa se basa en que las relaciones entre iguales se desarrollen de forma óptima, buscando la tolerancia cero a la violencia y al acoso escolar en toda su tipología. Así, este programa pretende dotar al alumnado de herramientas útiles para la resolución de conflictos. Los resultados obtenidos tras su implantación en 2003-2004 fue una reducción del acoso escolar tradicional y del ciberacoso y una mejora en el clima escolar (Linaje y Cotán, 2020).

Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2016-2020

Plan desarrollado por el Ministerio de educación y que tiene como población objetivo el alumnado desde la educación infantil, primaria, ESO, Bachillerato y FP.

En el punto 6 del documento se recogen los objetivos (Plan Estratégico de Convivencia Escolar, 2020):

- 1. Asegurar la inclusión de todo el alumnado en los centros educativos.*
- 2. Ampliar y fortalecer la participación de las familias y la comunidad en la escuela.*

- 3. Desarrollar procesos integrales de educación de los sentimientos y las emociones de manera transversal a la adquisición de aprendizajes académicos.*
- 4. Asegurar la incorporación de las temáticas relacionadas con la convivencia escolar en la formación inicial y permanente del profesorado.*
- 5. Asegurar el trabajo de prevención de la violencia desde la primera infancia.*
- 6. Desarrollar actuaciones de socialización preventiva de la violencia de género.*
- 7. Garantizar que la mejora de la convivencia se traslade a los espacios de socialización asociados a las TIC.*

En el apartado 7 se describen las líneas de actuación que pretenden llegar estructuralmente a todos los niveles y roles de las familias y centro educativo.

NOHATE

Plan desarrollado por el Consejo de Europa, con el fin de promover los Derechos Humanos y la lucha contra la intolerancia en Internet.

ARBAX

Plan desarrollado a nivel europeo, con el fin de acabar con el acoso racial y la xenofobia.

KIVA

Programa de origen finlandés, pero exportado a múltiples países, cuyas siglas responden al término “contra el acoso escolar”. Este programa pretende trabajar con el grupo de estudiantes de los observadores a modo de concienciación y detección del problema. También, posee un método de intervención entre víctima y acosador y reuniones de los espectadores con el fin de dar apoyo a la víctima y fomentar la información a los padres.

Proyecto BullyingSOS.com

Página web, que pretende ser de ayuda para jóvenes y padres que necesiten ayuda con un caso de acoso escolar. Tiene un doble objetivo, la tolerancia cero con el acoso y la necesidad de informar a los tutores o profesores de un caso de acoso.

3.11 Contexto cultural y social de la población fuera del ámbito educativo.

Papel de los medios sobre el acoso.

Es evidente que la relación y el concepto de familia, como ente socializador primario en el menor, ha sufrido cambios a lo largo del tiempo hasta nuestros días (Perea et al., 2010).

Este mismo autor, recoge en su estudio los resultados obtenidos por Cooper sobre la última etapa de la transición demográfica (1985). Los factores más relevantes suelen ser:

- Baja natalidad
- Impacto de la urbanización
- Hábitos de consumo más elevados en los menores, permeados por un acceso a una mayor gama de bienes.
- Disminución en el número de matrimonios y a una edad más tardía
- Mayor número de personas con estudios superiores.
- Incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
- Uso y conocimiento de anticonceptivos.
- Incremento del número de divorcios
- Hijos dependientes hasta una edad más avanzada.
- Clima de inseguridad en periodos de crisis.
- Falta de transmisión y conservación de las tradiciones familiares.
- Caída de la tasa de mortalidad debido a los avances sanitarios.

Todas estas premisas, hacen que la familia sea permeable a las costumbres y al entorno en el que se forma. Esta nueva forma de vivir, puede hacer que la familia presente unas características que puedan contribuir a que la familia sea una institución propensa a generar conflictos violentos dentro de su seno. Sin embargo, también que se cree un contexto de apoyo a sus miembros (Perea et al., 2010).

Sobre los hábitos de consumo de ocio, existe una relación entre el consumo de televisión y la percepción que el menor tiene hacia la escuela. Además, si el contenido visualizado es violento, (Ekblad, 1986; Carbonero et al., 2002) los menores manifiestan una agresividad mayor que los que no consumen violencia.

Hoy en día el Smartphone es la principal pantalla por la que el adolescente consume contenidos, seguidos de la televisión y de la consola solo el 7% se estima que no posea un

Smartphone. La aplicación más popular de uso entre adolescentes es el WhatsApp, cuyo uso indebido puede ser un factor de riesgo en contra del menor (del Barrio, 2014).

Las redes sociales, tienen la particularidad de crear una sensación de dependencia (Lara et al., 2009). En su artículo sobre las redes sociales y la adolescencia (del Barrio y Ruiz, 2014) remarcan que las redes sociales dan una sensación de falsa compañía, pero sin las exigencias de una amistad cara a cara. El problema señalado, implica que este tipo de relación haga que el adolescente tenga carencias en las relaciones de la vida real. Es importante señalar, la exposición del individuo, la necesidad de dar a conocer o de relatar todos los aspectos de la vida íntima, es también un factor a tener en cuenta. Por último, la cantidad de tiempo que se emplea con las TIC, la cantidad de información que se vierten a estas herramientas, hacen que se cree un malestar entre los padres, sobre todo si no hay control por su parte y desconocen cómo puede influir en el adolescente tal cantidad de información.

Los medios de comunicación, tienen un poder muy grande a la hora de poner en la palestra según qué temas y juegan un papel fundamental en la formación de conceptos u opiniones en la sociedad, independientemente del medio (Blanco-Castilla y Cano, 2019). Sobre el tema del acoso, se realizó un estudio sobre artículos en los principales periódicos del país, para demostrar si, solamente, tenían repercusión los temas con mayor gravedad. En las conclusiones del artículo, destacaban, que, en efecto, había un interés mayor si los casos expuestos acaban en suicidio.

4. Resultados y análisis crítico

Se usó la ecuación de búsqueda "acoso escolar" or Bullying and prevention or prevención para el análisis de documentos en las siguientes plataformas: Dialnet, Scopus, Google Académico, Academia.edu.

Una parte de la búsqueda, se quedó sin identificar o no se encontraron los artículos específicos entre tanto volumen de búsqueda; por lo tanto, se insertó otra nueva ecuación, ("acoso escolar" or Bullying and suicidio or suicide and periodismo or journalism) en las bases de datos de Google y Dialnet, que sí arrojó los resultados buscados.

4.1. Figura identificación de estudios

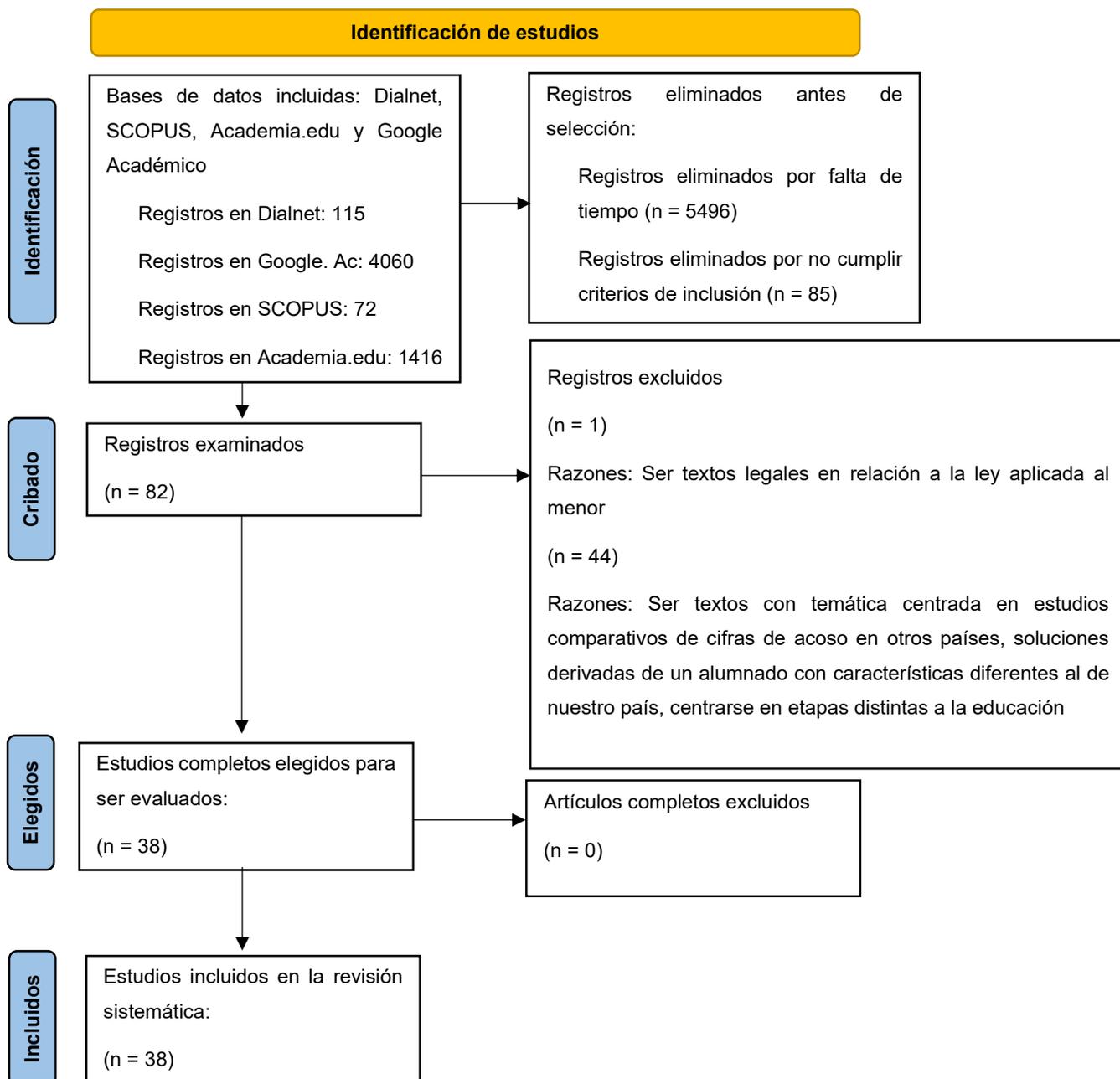


Tabla 1. Identificación de estudios**4.2. Tabla de estudios seleccionados para la revisión**

Síntesis de estudios seleccionados

Autoría	Etapas educativas	Tipo de estudio	Aspectos tratados
Soriano (2020)	Primaria y ESO	Revisión sistemática	Comparación de los programas de prevención de acoso escolar en las escuelas.
Andrés y Barrios. (2008)	Primaria y ESO	Revisión sistemática	Estudio comparativo de los dos informes del defensor del pueblo (2000-2007).
Aznar e Hinojo (2001)	Primaria y secundaria	Experimental	Orientaciones prevención violencia en las aulas.
Nocito. (2017)	ESO	Revisión sistemática	Revisión investigaciones sobre el acoso en España.
Piñuel y Oñate (2007)	Primaria y ESO	Experimental	Estudio Cisneros X
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017)	Primaria y ESO	Experimental	Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
Defensor del pueblo (2000)	ESO	Experimental	Estudio sobre el maltrato entre iguales
Save the Children (2017)	Primaria y ESO	Experimental	Estudio Bullying y ciberbullying en España. Propuestas para la acción.
Defensor del pueblo (2006)	ESO	Experimental	Estudio sobre el maltrato entre iguales (réplica año 2000)
Puértolas y Montiel. (2017)	ESO	Revisión sistemática	Revisión sistemática de víctimas y víctimas acosadoras.
De la Plaza y González. (2019)	ESO	Revisión sistemática	Revisión acoso en víctimas y acosadores.
Polo et al. (2014)	Primaria y ESO	Experimental	Perfiles de personalidad en víctimas de acoso escolar.
Álvarez-García et al. (2021)	Primaria	Experimental	Escala para evaluar a los testigos de acoso escolar.
Del Rey y Ortega. (2007)	Primaria y ESO	Revisión sistemática	Conceptos acoso escolar
Ortega-Ruiz et al. (2016)	ESO	Experimental	Predicción del bullying
Ortega-Ruiz (1997)	Primaria y ESO	Revisión sistemática	Roles en el acoso escolar
Fajardo et al. (2018)	Primaria y ESO	Experimental	Perfiles de personalidad en agresores de acoso escolar.

Análisis de la evolución del acoso escolar desde la LOGSE hasta la LOMLOE

González y Arrimada (2021)	Primaria y ESO	Experimental	Comparación de instrumentos utilizados para la evaluación del acoso escolar.
Linaje y Cotán (2020)	ESO	Experimental	Plan tutoría entre iguales.
González (2021)	Primaria, ESO, Infantil, FPB, FP GM	Cuasi-experimental	Plan tutoría entre iguales.
Usó et al. (2016)	ESO	Experimental	Plan tutoría entre iguales.
Estévez et al. (2019)	Primaria y ESO	Revisión sistemática	Comparativa programas de intervención acoso escolar.
León. (2017)	Adultos	Experimental	Percepción acoso en las familias, escuela y sociedad.
Cepeda-Cuervo y Caicedo (2013)	Adultos	Revisión sistemática	Consecuencias y prevención acoso escolar.
Yubero et al. (2014)	Adultos	Experimental	Comunicación familiar en casos de bullying y cyberbullying
Gallego et al. (2021)	Adultos, Primaria y ESO	Revisión sistemática	Relaciones entre familia y bullying.
Postigo et al. (2017)	ESO, Bachillerato y estudios superiores	Experimental	Concepción del acoso entre los adolescentes.
Valdés et al. (2012).	Adultos	Experimental	Clima familiar y bullying.
Carbonero et al. (2002)	Adultos	Experimental	Visión de la violencia escolar desde la familia.
Patiño-Masó (2021)	ESO	Experimental	Alcohol y relaciones agresor /víctima
Olmo (2013)	Adultos	Revisión sistemática	Suicidio de adolescentes, víctimas de acoso escolar.
Rodríguez-Domínguez (2017)	Adultos	Revisión sistemática	Ciberacoso y prensa
Navarrete-Galiano (2009)	Adultos	Revisión sistemática	Medios de comunicación y acoso escolar.
Blanco y Cano (2019)	Adultos	Revisión sistemática	Suicidio de adolescentes, víctimas de acoso escolar.
Blanco y Cano (2020)	Adultos	Revisión sistemática	Suicidio de adolescentes, víctimas de acoso escolar.
Del Barrio (2014)	ESO y Primaria	Experimental	Uso de móvil y videojuegos
Del Barrio (2014)	ESO y Primaria	Experimental	Uso de RRSS adolescentes

Tabla 2. Síntesis de estudios seleccionados

4.3. Análisis de objetivos

Estudiar la evolución del acoso escolar en España

Los primeros estudios de violencia en España, se dieron en Madrid por los estudios de Viera et al., (1989) y Fernández y Quevedo (1991) que realizaron el estudio en colegios privados y públicos. Los estudios dieron como resultados cifras parecidas a los estudios semejantes realizados en otros países europeos.

La LOGSE introdujo la edad de escolarización obligatoria hasta los 16 años, lo que ocasionó un aumento de la desmoralización y un aumento de la violencia en las aulas (Aznar e Hinojo, 2001).

A raíz de la creciente evolución de preocupación de por los actos de violencia producidos en las escuelas, se llevaron a cabo dos estudios fundamentales en el conocimiento del acoso escolar en nuestras fronteras y englobados dentro del grueso de la Unión Europea: el encargado por el defensor del pueblo (año 2000 encargado a la Universidad Autónoma de Madrid, mediante UNICEF, con réplica en el 2007) y el informe Cisneros X en el año 2007.

El caso de Jokin, estudiante del País Vasco y víctima del acoso escolar, significó un antes y un después en el tratamiento del bullying y permitió, mediante la sentencia a sus maltratadores, la inclusión de las penas recogidas en el artículo 173.1 del Código Penal.

Según la comparativa de los dos estudios encargados por el defensor del pueblo, se ve un ligero descenso en la violencia en las aulas respecto a ambos estudios, pero no daba datos globales del índice de acoso sufrido. El informe Cisneros X, por el contrario, da un resultado de un 24% de los jóvenes de 15 años que habían sufrido acoso escolar, situándose, España, en una zona intermedia de los países encuestados.

Posteriormente, en 2016, la asociación Save the Children, con la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, desarrolló un informe con el nombre de “Yo a eso no juego” y que se publicó en el año 2016. En este estudio, se profundiza en el ámbito del acoso escolar en nuestro país y se llega a la conclusión de que la incidencia nacional sobre el acoso es de un 9.3% y que el punto más alto de la aparición de este problema viene en la etapa del primer ciclo de la ESO.

Definir y explicar los diferentes actores en el acoso

Víctima

El rol de víctima es aquel que recibe la acción del acoso. Los perfiles que son sufridores de tal fenómeno tienen una personalidad y rasgos marcados y con una tendencia a la introversión. Si bien es cierto, en los artículos consultados, no se tiene una idea clara y concisa sobre que rasgo es potencialmente característico para que un individuo se convierta en víctima, en su estudio, Plaza y González. (2020) distingue factores de riesgo interpersonales como pueden ser: por ser alto, por no serlo, obesidad, ser de otra raza o etnia, puede serlo por su condición sexual, por ser buen estudiante o por no serlo, etc. Este autor, destaca el estilo de crianza autoritario, como factor de riesgo para la victimización. En concordancia con esta aseveración Puértolas y Montiel. (2017), también recogen en su investigación este fenómeno y adiciona que la crianza en un estilo negligente o sobreprotector, es un factor de riesgo adicional. Este estudio, presenta la llamada condición de revictimización, ya que muchas de las víctimas también lo habrían sido con anterioridad.

Es destacable el enfoque del estudio presentado por Polo et al. (2014), en el que, tras pasar el cuestionario del Defensor del Pueblo (2007), se les dio el cuestionario BQF-NA para la valoración de los cinco grandes, con el objetivo de medir la intensidad de la victimización dentro del bullying. El resultado del estudio, determina una puntuación alta en “neuroticismo/ inestabilidad”, que hace referencia a factores relacionados con la ansiedad, los cambios de humor, malestar, depresión y la irritabilidad; por consiguiente, el estudio confirma los resultados de otro anterior realizado por Cerezo (2001) y concluye que el efecto del acoso puede inferir en el modo de desarrollarse psicológicamente, social y emocionalmente con su entorno, llegando, en casos extremos, a llevar al víctima al suicidio.

Los autores consultados, identifican una doble vertiente en la víctima que pasa a llamarse víctima-activa. Según el autor, la víctima-activa es capaz de dar respuesta a una actitud de acoso hacia su persona.

Por último, está el papel de víctima-agresora que combina la ansiedad presente en la víctima pasiva, con la agresividad del acosador. Este cambio de rol, se denomina ciclo de la violencia.

Agresor

Es aquel que realiza el acoso y se dividen en dos tipos indirecto y directo.

El indirecto, es aquel que manipula a los demás a que acaten sus órdenes. Sus habilidades sociales y su percepción en el grupo, es positiva. Del otro lado, tenemos al directo que presenta unas habilidades sociales menos cultivadas y es actor directo en el acoso.

Las motivaciones en el acoso, son varias según los autores. Así pues, la reafirmación del acosador frente al grupo y una búsqueda de influencia en su entorno de pares, suele ser la principal motivación para llevar a cabo el acoso.

Los autores Fajardo et al. (2014), replicaron el mismo procedimiento descrito con anterioridad, obteniendo, esta vez, que las características del agresor están asociadas al factor “psicoticismo” y al factor “conciencia”. El factor “conciencia”, atañe a la autonomía, el orden, la precisión, perseverancia, el cumplimiento de las normas y el compromiso. Según el estudio, este factor regula los comportamientos asociados al rol de agresor. El factor psicoticismo, tiene características asociadas a la ruptura de las normas, egocentrismo y manipulación. Plaza y González. (2020), recoge en su estudio, que los modelos de crianza autoritaria y negligente dan lugar a que el individuo no acepte las normas, que podría generar una conducta de acoso escolar.

Espectador

El espectador, es el tercer agente en el acoso. Es aquel agente que no se comporta como testigo del acoso.

Según el estudio de Del Rey y Ortega (2007), existen varios tipos de espectadores, reforzador del agresor, defensor, observadores que ayudan al individuo a salir del rol de víctima, ajenos y pasivos.

Álvarez-García et al. (2021), en su estudio, agrupa a los observadores que apoyan a la víctima en un mismo grupo, el defensor, y llega a la conclusión de que el observador pasivo se correlaciona positivamente con el reforzador y ambos, negativamente con el defensor. Otro dato importante, es que el rol de defensor, se da, en mayor medida, en aquella parte de los observadores que no ha presenciado el acoso y que el rol de reforzador está relacionado con el ha presenciado el acoso. A mi modo de ver, esta conclusión destaca con lo expuesto por Del Rey y Ortega (2007) y la denominación la ley del silencio de Ortega (1997), que resume la obligación directa o indirecta de guardar silencio ante una agresión y a asumir una parte de

culpabilidad de la que tiene una consecuencia directa en el agresor (lo refuerza) y en la víctima (se siente aún más desprotegida).

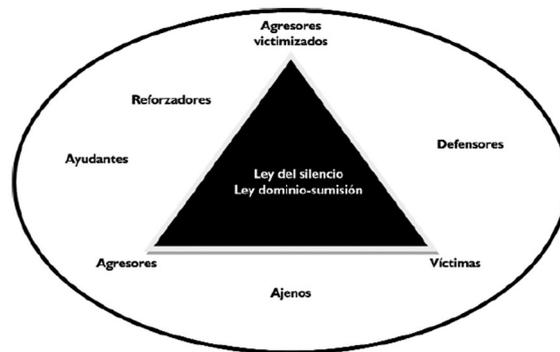


Figura 1. Triángulo de agentes involucrados en el acoso escolar (del Rey y Ortega, 2007)

Identificar los diferentes términos que han identificado al término acoso escolar desde la LOGSE hasta la actualidad. Comparar qué conceptos cambian o excluyen dichos términos

El estudio del defensor del pueblo (2000) establece una cronología de términos que engloba desde los años 70 hasta la fecha del estudio y pone de manifiesto los siguientes términos, limitaciones y atribuciones.

Norte de Europa años setenta:

“Mobbing”: hace referencia a un ataque de un grupo de animales en contra de otro animal de distinta especie que es más grande y enemigo natural del grupo. Esta definición, produjo un retraso en las investigaciones al acotar el ámbito de la búsqueda a hechos grupales y obviar el conflicto individuo a individuo.

“Bullying”: en referencia a “bully” abusón y “bullying” a la acción llevada a cabo por el mismo. El término, describe con más exactitud, aunque deja fuera términos como la exclusión social y que son propias del acoso escolar. Es el término más empleado en la literatura científica. También es traducido en otros textos por intimidación.

“Acoso/Maltrato/abusos/violencia entre iguales/pares”: es un término usado en el ámbito académico y tiende a englobar todos los aspectos asociados a este fenómeno.

“Violencia escolar”: es un término que aparece recogido en algunos artículos de los que se revisan y hacen referencia a los distintos tipos de violencia que se dan en el ámbito escolar

como son: violencia esporádica, violencia del alumnado a los docentes y violencia de los docentes al alumnado.

Como definición, una de las más acertadas es la que dan Del Rey y Ortega (2007) en su artículo que define el fenómeno estudiado como “un tipo de violencia interpersonal que se caracteriza por suceder en un entorno de convivencia cotidiana, por ser entre iguales, persistente y manifestarse de cualquiera de las formas posibles, es decir, verbal, física, social, etc.” (Del Rey y Ortega, 2007, p3). Aunque en este texto se hace referencia a la violencia escolar, se han encontrado pocas referencias a este término en los artículos consultados, seguramente, en parte por la ecuación de búsqueda. Por otra parte, cuando se ha encontrado referencia a este término, se ha encontrado como equivalente de bullying o acoso, sin tener en cuenta las demás violencias que engloba el término según Ortega (1997).

Englobar y contextualizar los diferentes protocolos de prevención en las normativas vigentes.

En la actualidad, en nuestro país hay dos Planes Estratégicos vigentes: Plan estratégico de salud escolar y estilos de vida saludable (2020) y el Plan Estratégico de Convivencia Escolar (2020). Estos planes, son usados para establecer, sobre las guías que marcan, los planes específicos de cada Comunidad Autónoma. A su vez, los centros poseen metodologías propias o son libres de aplicar protocolos como el de Save the Children o el KiVA, de ámbito internacional. (Soriano, 2020)

En los artículos encontrados, los programas de prevención y actuación hacen hincapié en el desarrollo de habilidades sociales y trabajan en los factores de riesgo y protección asociados a los agentes implicados en el acoso escolar.

Estévez et al. (2019), en su artículo evidencia la mejoría existente en los porcentajes de acoso escolar independientemente del método usado mostrando una incidencia de moderada-alta o alta tras su implantación.

Los estudios estudiados sobre la metodología de mediación entre iguales muestran también una mejora tras la implicación corroborando los datos obtenidos en estudio antes citado.

Analizar el impacto de la familia y el entorno en la aparición del acoso escolar

Al analizar el entorno del menor, se focaliza en tres grandes grupos, el entorno escolar, la familia y el tiempo libre o de ocio, que está fuertemente ligado en la adolescencia al grupo de iguales.

León (2017) en su estudio, comprobó que, el alumnado con un vínculo fuerte de pertenencia a la escuela y que veían el ámbito educativo como un espacio seguro con apoyo de los docentes, se veían menos involucrados en procesos de acoso escolar. Esta afirmación, se realizaba al comprobar que el experimento iba en concordancia con estudios anteriores que aseveraban lo mismo. Este mismo autor, resalta la importancia de una buena gestión del clima escolar como método de prevención del acoso. Cepeda-Cuervo y Caicedo (2013) y Gallego et al. (2021) llegan a la misma conclusión.

El ambiente escolar, genera también una percepción del acoso diferente en el alumnado. La aceptación de ciertas bromas, a miembros del alumnado puede provocar una sensación de indefensión a la víctima y que tiene ver más con la víctima que con el agresor (Postigo et al., 2017). Ortega-Ruiz et al. (2013), define los conceptos verticalidad para la relación de los docentes, las normas del centro y de la clase y la disciplina y el orden; y horizontalidad para tratar las relaciones entre iguales. Ambos aspectos, componen la convivencia en el centro escolar y dependiendo de las relaciones que se produzcan entre estas dos variables contribuyen, o no, a la generación de casos de acoso escolar.

El papel del adulto, es fundamental como cuarto agente en los procesos de acoso escolar. La familia es el primer núcleo de socialización del menor y muchas veces los problemas de acoso vienen determinados por el estilo de crianza del sujeto. También el entorno socio-económico, el estado laboral de la familia, el nivel de cultura, la vivienda familiar y el área urbana del centro, son factores a tener en cuenta (Carbonero et al., 2002). En sus conclusiones, los autores, determinan que el camino a seguir es la educación en valores y en la inculcación al menor de la resolución de conflictos sin recurrir a la violencia y la comunicación y conocimiento del estado del menor que coincide con las conclusiones llevadas a cabo en el estudio de Valdés et al. (2012).

La comunicación con el menor por parte del entorno familiar es clave en la detección del bullying y del ciberbullying. Así pues, en línea con el artículo anterior el alumnado con una comunicación más fluida con el menor, aleja de los comportamientos asociados al bullying en todas sus formas (Yubero et al., 2014).

Las nuevas tecnologías y las TIC, son herramientas que están en pleno desarrollo y en las que hoy en día todos nos vemos forzados a usar. El uso del móvil, por parte de los adolescentes, está muy extendido y genera, que la mayoría del tiempo de ocio se pase usando alguno de los dispositivos citados. Según los autores, hay una tendencia al aislamiento y una bajada del rendimiento escolar y los padres deben de atender y conocer los contenidos que su hijo/a consume. Del Barrio (2014), pone de manifiesto el uso de la consola y del teléfono móvil y su omnipresencia entre el alumnado de secundaria y pone el foco en el tiempo empleado y el contenido de los videojuegos y el tiempo libre concordando, con su artículo sobre las redes sociales, la problemática de los padres en el desconocimiento el contenido manejado por los menores.

Por último, cabe destacar la presencia del alcohol en el tiempo de ocio de los menores y su relación con los casos de abuso en el ámbito escolar. Según Patiño-Masó et al. (2021), no observa tendencias en las víctimas que son consumidoras de alcohol, pero, por el contrario, hay una relación entre el consumo de alcohol más frecuente en los roles de agresor y el de víctima / agresor.

Analizar la concepción social del término acoso mediante los textos de la época

Los medios de comunicación, son parte y actor de la concienciación social que los ciudadanos tienen de la dimensión del fenómeno. Como se ha comentado en apartados anteriores, el caso de Jokin, fue el que puso en la palestra el tema del acoso escolar. Esto dio lugar a corrientes de opinión y llegado hasta la política; además ha contagiado al cine como podemos ver en el largometraje “Cobardes” (2008) (Navarrete-Galiano, 2009).

Según los autores de los diferentes artículos consultados, los medios de comunicación, han tenido en cuenta, en su gran mayoría, un tratamiento exquisito en el trato de la información en cuanto a los casos más graves (suicidio) respetando a la víctima y no cayendo en el sensacionalismo. En esta línea, se desmarca Blanco y Cano (2020). Los autores advierten que hay tendencia a un sensacionalismo, explicando en muchos casos detalles escabrosos de los sucesos.

Por otra parte, la cobertura mediática de los medios ha ido encaminada a los casos más graves, es decir a los suicidios, aspecto que los autores identifican con el efecto Werthef o efecto de imitación y que es una ley no escrita en el periodismo respecto a esta temática. En general,

los autores demandan una labor divulgativa mayor, que ayude a mostrar las causas del acoso y cree una concienciación social mayor.

En el caso del ciberacoso, la ética periodística también destacó, aunque los autores detectan una falta de trato hacia los recursos de ayuda e información y una tendencia a la superficialidad del tema tratado.

Realizar propuestas de concienciación del alcance del acoso escolar en la ciudadanía

Este tema se tratará en el siguiente apartado de discusión y conclusiones.

5. Discusión y conclusiones

El acoso escolar, es una problemática que nos atañe a toda la sociedad, no solamente a las partes implicadas en el proceso educativo. Los objetivos de este trabajo, eran saber de dónde venimos, identificar qué términos se usan hoy en día y si éstos son, o no, correctos, identificar todos los agentes involucrados en el acoso, saber qué podemos hacer para prevenirlo y qué herramientas tenemos, analizar qué factores influyen en nuestros menores para que se den, o no, casos de acoso, saber el papel que tienen los medios de comunicación y el grado de concienciación social que pueden crear y proponer mejoras para mejorar esa concienciación.

5.1. Discusión de los resultados y revisión de los objetivos

Desde los primeros estudios sobre el maltrato entre iguales hasta nuestros días, el interés por parte de la comunidad científica ha ido en aumento. En nuestra época, existen numerosos artículos identificando la problemática y hay protocolos a nivel nacional y directrices que marcan la manera de proceder en los centros que están basadas en ese documento. Viendo las cifras del maltrato entre iguales, España está en una media de un 9,3% lejano del 25% que marcó el informe Cisneros X y que situaban a España en la zona media de los países europeos.

No obstante, las cifras generales no se publican periódicamente y así, es difícil saber si todo el esfuerzo que se hace en los centros es fructífero. El informe Cisneros X, ya decía que el acoso se puede y se debe medir y así lo recalca, años más tarde, el informe de Save the Children en 2017. Si ambos informes piden lo mismo con 17 años de diferencia, hay un camino que explorar ahí.

El término empleado para definir la temática, es fundamental. Ya, en los estudios pioneros escandinavos, se dejaron fuera investigaciones por no tener acotado el término con exactitud. Esto derivó, en que muchas investigaciones tomaran un rumbo determinado y no se exploraran ciertos caminos que, a la larga, se ha demostrado que tenían mucho recorrido y que se vieron retrasados por la no acotación precisa del término. Tras la investigación hecha, creo que el término violencia escolar, no debería de usarse como sinónimo de bullying (voz predominante en los textos científicos). La violencia escolar, tiene unas características que no son intrínsecas al bullying, como son: la persistencia en el tiempo y el rol de dominación-sumisión presente en el acoso escolar; el término a su vez hace referencia a violencia más allá de la violencia entre pares y salpica a miembros de la comunidad educativa y a las familias, no solo a los iguales.

En este estudio, se buscaba identificar los perfiles de los agentes implicados en el acoso. El tener una clasificación exhaustiva de los implicados en las situaciones de acoso escolar, hace que, tanto padres como docentes, sean capaz de detectar cambios en el comportamiento del menor y detectar si hay una situación de acoso y de poder identificar el acoso en un estadio temprano y poder actuar para erradicarlo. El conocimiento psicológico de los patrones que muestran, tanto acosador como acosado, es básico, pues es capaz de darnos pistas sobre la situación en el aula y en su grupo de iguales, tanto si somos docentes como si somos tutores legales del menor. En este ámbito, el cuerpo docente tiene que estar más pendiente y vigilar muy bien el comportamiento del alumnado fuera del aula, ya que, en gran medida, el acoso se produce en pasillos, patio y en cambios de clase (Guardiola, 2011). El docente, debe de prestar atención especial a los cambios de actitud en sujetos de su clase e identificar si este cambio de humor o de comportamiento, tiene origen en el grupo de iguales.

En el entorno familiar, se debe de prestar atención a estos cambios también. Detalles como dejar de invitar a un alumno a los cumpleaños, dejar de quedar con alguien que antes estaba siempre presente, pueden indicar una exclusión social

Respecto a la enseñanza, el docente y la familia deben de tener una estrategia común e integrar la resolución pacífica de los conflictos en los métodos de enseñanza que se le da al menor. El docente, por su parte, tiene herramientas como las horas de tutoría (si es tutor), que desde la LOGSE está vigente. Las horas de tutoría y los currículos que en la ley se recogen, promueven la educación en valores democráticos de tolerancia, respeto y diversidad

(Arellano, 2007; Guardiola, 2011) y se debe fomentar la participación de dinámicas de trabajo, donde la implicación por parte del alumnado sea un camino a seguir.

Sobre las medidas de prevención y actuación, como se ha comentado con anterioridad, todas aquellas medidas y programas que se han implantado han tenido un impacto moderado-alto o alto sobre el índice de acoso escolar en el centro. El centro educativo, tiene a su disposición Planes Estratégicos a nivel Estatal y de Comunidad Autónoma y, además, programas internacionales y ONGs que poseen programas propios y que son eficaces para controlar el acoso escolar. Bien es cierto, que los autores consultados destacan que la eficacia de los métodos empleados es proporcional al tiempo de aplicación (Soriano, 2020).

Respecto al entorno familiar y de ocio, las familias deben de conocer que un estilo negligente, permisivo o autoritario en la crianza del menor, a menudo, se correlaciona con casos de acoso escolar ya que el no respeto a las normas es uno de los rasgos asociados al rol de agresor. También, un caso de sumisión total es una característica típica de los perfiles asociados al rol de víctima y una indiferencia a los conflictos y una falta de empatía puede recurrir en que los llamados espectadores no actúen cuando se produce un fenómeno de acoso escolar. La familia, por otra parte, debe limitar tanto en tiempo como en uso la exposición que tiene el menor a las TIC y a los dispositivos asociados a ellas. La familia debe de ser consciente de los contenidos que el menor consume y de como se relaciona con sus iguales a través de las TIC. Para ello, la comunicación abierta con el menor, debe de ser una prioridad ya que los adolescentes suelen ser reticentes a contar lo que les pasa (Ortega, 1992; Fernández y Quevedo, 1991), más aún, si la relación con los padres no es la adecuada. La familia, debe de tener relación con el centro y ésta ha de ser buena; además en los estudios consultados se pone de manifiesto que una sensación de pertenencia al centro, unido a un buen ambiente escolar reduce la aparición de casos de acoso escolar.

Por último, uno de los objetivos de este trabajo era conocer el papel de los medios de comunicación en la difusión del acoso escolar y cómo, a través de ellos, se crea una conciencia social y unas ideas concebidas del acoso escolar. En este sentido, la hipótesis de partida que tenía antes de hacer la revisión se ha verificado, en parte, tras la revisión. Los medios de comunicación, ponen el foco en el acoso escolar tras conocerse una situación de acoso que se lleva hasta las últimas consecuencias, es decir, al suicidio o a la muerte de un menor por otras causas pero que tiene como móvil el acoso.

Los medios, tienen un creciente interés en los casos de acoso cuando pasan algunos de estos sucesos y tienden a contar lo sucedido sin dar ninguna explicación adicional sobre las causas y los inicios de una situación de acoso. A mi modo de ver, y siguiendo la opinión de Blanco-Castillo y Cano (2019), la prensa tiende al uso de cierto sensacionalismo y espectacularidad en las noticias y dejan de lado una labor divulgativa que el hecho en concreto le abre para hablar y hacer una labor de concienciación en la sociedad mayor. Esto hace que, en mi opinión, se identifique al acoso como agresión física o psicológica extrema que lleva al suicidio a la víctima y obvia el iceberg que hay detrás hasta que, trágicamente se produce el suicidio.

Los objetivos de este trabajo, creo que han quedado suficientemente expuestos y se han conseguido, excepto el último que tendrá cabida en el apartado siguiente

5.2. Conclusiones e implicaciones prácticas

La situación del acoso escolar en general, es mejorable, aunque, por supuesto, se han hecho grandes avances desde los primeros estudios realizados. La formación en el ámbito de la personalidad del adolescente es clave y es algo primordial en el trabajo diario en el aula. Este aspecto, tiene margen de mejora, en tanto en cuanto se forme al profesorado y se haga un cambio en la política del centro, respecto a la implicación de alumnos y familia dentro de la comunidad educativa. Tanto profesorado como familia, ha de entender que la problemática del acoso es de naturaleza multicausal, es decir, no solamente tiene origen, evolución y consecuencias por la convivencia en el aula, que también. Hay que trabajar en todas las líneas.

Los métodos de prevención y actuación deben de ser una columna vertebral en la convivencia del centro y deben de ser aplicados en las etapas más tempranas de la educación, teniendo especial énfasis en los cursos de edades comprendidas entre los 9 y los 14 años. Se debe trabajar atendiendo a los rasgos de la personalidad donde acosador y víctima son más vulnerables y, en paralelo, con el grueso del grupo para fomentar que no se de pie al acosador para tener ese sentimiento de impunidad que da la ley del silencio del grupo. En el caso de producirse el acoso, la comunidad educativa debe de actuar de inmediato y sin miedo a “salir en la foto”, ya que las secuelas en la víctima pueden acarrear toda la vida.

El entorno de crianza, es una de las características más importantes que la familia debe de tener en cuenta para prevenir estos casos. El estilo democrático, es el más indicado y el que académicamente se ha demostrado que es un factor de protección para todos los agentes

involucrados en el acoso. Se deben de consensuar normas y se deben de respetar. También, se debe de enseñar a lidiar con situaciones adversas y conflictos y nunca emplear la violencia como solución. Hay que educar a los menores en valores de tolerancia, diversidad y respeto. No es menos importante, fomentar una comunicación fluida con el centro y con los menores y vigilar su exposición a redes y al uso de los dispositivos móviles.

Se debe de ser crítico con el contenido que se lee o se ve en los medios de comunicación, respecto al acoso escolar. El acoso es mucho más amplio que menores que se suicidan, hay unas causas y una evolución, cuya última y fatal consecuencia puede ser el suicidio.

Las posibles implicaciones prácticas, extraídas de este trabajo son las siguientes:

1. La formación del cuerpo docente es fundamental.

Se propone una formación o capacitación (análoga a la capacitación digital que se quiere implantar) de los docentes en el ámbito de acoso escolar. Los profesores deben de ser capaz de detectar patrones de comportamiento en el alumnado y trabajar preventivamente.

2. El centro debe de promover que las familias se impliquen las actividades propuestas.

Se ha demostrado, que la implicación y el sentimiento de pertenencia al centro disminuye los casos de acoso escolar. El centro debe de promover actividades donde el alumnado se sienta partícipe de su proceso en el centro y se debe de contar con la colaboración familiar.

3. Los protocolos de prevención y actuación funcionan y se deben de aplicar.

Los métodos de prevención y actuación, están basados en la literatura científica que ha estudiado en profundidad las metodologías y el resultado de la aplicación. Los protocolos funcionan y deben de estar recogidos en el plan de convivencia del centro.

4. La importancia de la vigilancia en las zonas no lectivas.

Gran parte del acoso se produce en las zonas de pasillo, comedores, patios, etc. Se debe de reforzar la vigilancia en estos sitios mediante turnos o con profesores adicionales para evitar que se de un caso de acoso y que pase desapercibido.

5. El acoso se puede y se debe de medir.

Los datos de los que disponemos, son mediante estudios en muestra nacional y europeo, que se extrapolan al resto de centros al contar con una muestra significativa. Mi propuesta es un estado de la convivencia con un formulario estándar y controlado que permita tener datos anuales de la evolución del acoso. En el caso de implantar una metodología de prevención y actuación se debe de comprobar los resultados.

6. Controlar la exposición del menor es fundamental.

Se recomienda, adoptar una comunicación fluida con el menor y conocer, todo lo que se pueda, la exposición del menor tanto en RRSS como en sus relaciones entre iguales vía TIC. Es un proceso que puede identificar un episodio de acoso o ciberacoso y poder actuar sobre él.

7. La creación de un buen ambiente escolar dentro y fuera del aula debe de promoverse.

Los docentes, deben de procurar que el ambiente de clase sea lo más sano posible. Se deben de respetar las normas de convivencia y no pueden normalizar chistes o motes dentro del aula. La evidencia científica nos dice que un ambiente permisivo en esos aspectos normaliza y ampara al acosador porque interioriza que no está haciendo nada fuera de lo común. Se debe de fomentar el trabajo cooperativo y colaborativo en las aulas.

8. Conocer todo lo que engloba al acoso escolar se debe de enseñar a las familias

El Gobierno, debe de ir un paso más allá y suplir la falta de información y de soluciones posibles al acoso. Una familia debe de conocer todos los recursos a su alcance y debe de tener una visión que sea más amplia y que conozca, no sólo por los medios de comunicación, el alcance del término acoso escolar.

9. La titularidad de los centros también influye.

La literatura científica no es unánime en las cifras, pero sí demuestra que los centros privados/concertados tienen un índice más alto de acoso. Todos los centros independientemente de su titularidad deben de tener en cuenta este fenómeno.

10. Bajo rendimiento del alumnado

Los textos consultados, hacen referencia a que la parte del alumnado con bajo nivel académico suele estar más involucrado en casos de acoso escolar tanto en el rol de víctima como en el de acosador. Los docentes y la familia deben de trabajar para conseguir el

máximo rendimiento del alumno, empleando todas las herramientas de la que disponen para conseguirlo.

5.3. Limitaciones

Uno de los problemas encontrados ha sido la falta de tiempo para poder abordar un tema con tanta literatura científica creada en base a su estudio. La estrategia de búsqueda fue también un aspecto que causó bastantes problemas, pues la ecuación principal no daba los resultados esperados para cubrir todos los objetivos del estudio, así que se incluyeron los aspectos de los medios de comunicación y sobre las tipologías de los agentes con un cambio de criterios en la ecuación. Los textos encontrados en inglés son de autores hispanohablantes, pero no se ha tenido en cuenta la comparativa con otros países.

5.4. Prospectiva

En mi opinión una línea de trabajo sería la de la medición a nivel Estatal del acoso escolar, con periodicidad anual y pormenorizado por cada centro. Esto lograría que el organismo correspondiente actuara en aquellos centros que tuvieran un peor índice y logran mejorar sus estadísticas. Los estudios de prevención en el rol de víctima y agresor, tratando de cambiar la puntuación de los 5 grandes a lo largo del tiempo, podría ser otro estudio interesante. Este estudio, se debería de aplicar midiendo la puntuación en el inicio de la ventana de mayor riesgo y tras la aplicación de las medidas oportunas ver los resultados al final de la ventana de riesgo.

Otra línea de trabajo, sería la de las políticas de implicación de las familias en el centro relacionada con un test de medición del acoso escolar como el recogido por Olweus. Se podría medir en un centro donde la implicación de las familias sea nula o baja, aplicar el test, promover políticas de pertenencia al centro durante la etapa de la ESO o desde el último ciclo de primaria hasta el final de ESO y después pasar el mismo test para ver si la incidencia ha bajado.

6. Referencias

- Abril, I. (2010). El acoso escolar. *Padres y maestros*.335 21-25
- *Álvarez-García, D., Thornberg, R., & Suárez-García, Z. (2021). Validation of a Scale for Assessing Bystander Responses in Bullying. *Psicothema (Oviedo)*, 33(4), 623-630.
- *Andrés, S., y Barrios, Á. (2009). De la violencia a la convivencia en la escuela: El camino que muestran los estudios más recientes. *Revista complutense de educación*, 20(1), 205.
- Arellano, N. (2007). La violencia escolar y la prevención del conflicto. *Orbis: revista de Ciencias Humanas*, 3(7), 23-45.
- *Aznar, I., e Hinojo, F. J. (2001). La violencia escolar en las instituciones educativas. *Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, (262), 18-22.
- Azúa, E., Rojas, P., y Ruiz, S. (2020). Acoso escolar (bullying) como factor de riesgo de depresión y suicidio. *Revista chilena de pediatría*, 91(3), 432-439.
- Bartolomé, R., y Díaz, E. (2019). Social support and self-perception in bullying roles. *Anales de psicología* 36. 92-101. <https://doi.org/10.6018/analesps.301581>
- Bonet-Morro, A., Jiménez, M. A., Fajardo, P. E., Campos, C. P., & Berenguer, S. A. (2022). Estudio comparativo de género sobre el acoso escolar: estrategias y acciones. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (44), 45-52.
- Canales, M. U., Oidor, C. A., Baena, V. S., y Ruiz, E. J. (2018). Bullying. Description of the roles of victim, bully, peer group, school, family and society. *International Journal of Sociology of Education*, 7(3), 278-299. <http://dx.doi.org/10.17583/rise.2018.3547>
- *Cano, J., y Blanco-Castilla, E. P. (2020). El suicidio de adolescentes víctimas de acoso escolar en la prensa de referencia. *El País, El Mundo y ABC*.
- *Carbonero, M. Á., Martín L. J., Rojo, J., Cubero, J. L., y Blanco, M. A. (2002). Visión de la violencia escolar desde la familia. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*.
- Carretero, R., y Nolasco, A. (2021). Acoso escolar y diversidad: relación del acoso escolar con la percepción de normalidad en víctimas y agresores. *Revista de educación*, 392, 155-175

- Castilla, E. B., y Galindo, J. C. (2019). *El acoso escolar y suicidio de menores en la prensa española: Del tabú al boom informativo*. Revista latina de comunicación social, (74), 61.
- Castillo, J. J. (2002). Violencia y conflictividad escolar. *Educació i Cultura: revista mallorquina de Pedagogia*, 147-164.
- *Cepeda-Cuervo, E., y Caicedo, G. (2013). Acoso escolar: caracterización, consecuencias y prevención. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- Collell i Caralt, J., y Escudé Miquel, C. (2006). El acoso escolar: un enfoque psicopatológico. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud/Annuary of Clinical and Health Psychology*, 2, 9-14.
- Cortés, L. M. D. (2007). Apuntes sobre el acoso escolar y la agresión a los profesores. In *El derecho penal y la nueva sociedad* (pp. 71-100). Editorial Comares.
- de la Plaza, M., & González, H.. (2019). El acoso escolar: factores de riesgo, protección y consecuencias en víctimas y acosadores. *Revista de Victimología/Journal of Victimology*, 9, 99-131.
- *Del Barrio Fernández, Á. D. (2014). *Los adolescentes y el uso de los teléfonos móviles y de videojuegos*. International Journal of Developmental and Educational Psychology. <http://dx.doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v3.536>
- *Del Barrio Fernández, Á., y Fernández, I. R. (2014). Los adolescentes y el uso de las redes sociales. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology.*, 3(1), 571-576. <http://dx.doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v3.537>
- *Del Barrio, C., Martín, E., Almeida, A., y Barrios, Á. (2003). Del maltrato y otros conceptos relacionados con la agresión entre escolares, y su estudio psicológico. *Infancia y aprendizaje*, 26(1), 63-78. <https://doi.org/10.1174/02103700360536400>
- *Del Rey, R., y Ortega, R. (2007). Violencia escolar: claves para comprenderla y afrontarla. *Escuela abierta: revista de investigación educativa*. 10, 77-89

Díaz-Aguado, M.J. (2004) *Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia. La violencia entre iguales en la escuela y el ocio*. Instituto de la Juventud

*Estévez, E., Flores, E., Estévez, J. F., & Huéscar, E. (2019). Programas de intervención en acoso escolar y ciberacoso en educación secundaria con eficacia evaluada: una revisión sistemática. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 51(3), 210-225, <http://dx.doi.org/10.14349/rlp.2019.v51.n3.8>

*Fajardo, F., León, B., Polo, M. I., Castaño Palacios, V y Gómez,T. (2014). Análisis de la personalidad del agresor en el acoso escolar. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology.*, 2(1), 365-372.

Fernández, I. (1998). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. (pp. 43-75) (2ª Ed.) Editorial Nancea S.A. de Madrid.

Fernández-Guerrero, M., Suárez-Ramírez, M., Rojo-Ramos, J. y Feu-Molina, S. (2021). Acoso escolar en Educación Primaria y en Educación Secundaria en Badajoz: análisis de los factores de riesgo. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24(2),97-111. <https://doi.org/10.6018/reifop.434581>

*Gallego-Jiménez, M. G., Rodríguez Otero, L. M. y Solís García, P. (2021). Relaciones entre familia y bullying: una revisión bibliográfica. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 28(1), 1-22. <https://doi.org/10.14198/ALTERN2021.28.1.01>

Giavrimis, P.E. (2020). *School Bullying. Teacher Interpretation Schemes and Conceptualizations*, *International Journal of Sociology of Education*, 9(3), 325-347. <http://doi.org/10.17583/rise.2020.5319>

*González Bellido, A. (2021). Programa TEI: El alumnado como protagonista de la prevención de la violencia y el acoso escolar. *Evidencias científicas*.

González, M. V., y Arrimada, M. (2021). Análisis comparativo de instrumentos destinados a la evaluación del acoso escolar. *Papeles del Psicólogo*, 42(3), 222-229.

Guardiola, J. J. N. (2011). Acoso escolar. *Archivos de criminología, seguridad Privada y Criminalística*, (7), 2-3.

Herrera, R., Ures, M. B., y Martínez, J. J. (2015). El tratamiento del suicidio en la prensa española: ¿efecto werther o efecto papageno?. *Revista de la Asociación Española de*

Neuropsiquiatría, 35(125), 123-134. <https://dx.doi.org/10.4321/S0211-57352015000100009>

León Llorente, C. (2017). La percepción y la experiencia del acoso escolar en la escuela, la familia y la sociedad. *Quaderns de Polítiques Familiars, Revista de Institut d'Estudis Superiors de la Família*

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado* 15, de 17 de enero de 1996

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado* 106, de 04 de mayo de 2006

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado* 134, de 05 de junio de 2021

*Linaje, E., y Cotán Fernández, A. (2020). Acoso escolar en un centro que implementa tutorías entre iguales. *Ciencia y Educación*, 4(2), 75-86. <https://doi.org/10.22206/cyed.2020.v4i2.pp75-86>

*Maquilón, J. J., Giménez, A. M., Hernández, F., y García, A. (2011). La victimización en las dinámicas de ciberbullying en centros educativos de la Región de Murcia. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 265-275.

Martínez A. (2020). *Influencia del acoso y ciberacoso escolar en el rendimiento académico y la inteligencia emocional percibida en estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria* [Tesis Doctoral, Universidad de Almería]. Repositorio Documental de la Universidad de Almería. <http://hdl.handle.net/10835/10895>

Menéndez, J. I., Fernández-Río, J., Cecchini Estrada, J. A., y González-Víllora, S. (2021). Bullying, basic psychological needs, responsibility and life satisfaction: connections and profiles in adolescents. *anales de psicología / annals of psychology* 2021, vol. 37, nº 1 (january), 133-141. <https://doi.org/10.6018/analesps.414191>

Mora-Merchán, J. A., Espino, E., y del Rey Alamillo, R. (2021). Desarrollo de estrategias de afrontamiento efectivas para reducir el acoso escolar y su impacto en las víctimas estables. *Psychology, Society & Education*, 13(3), 55-66.

- Narezo, M. R., Gruber, R. S., y Martínez, M. T. L. (2020). Acoso escolar: adolescentes víctimas y agresores. La implicación en ciclos de violencia. *Bordón. Revista de pedagogía*, 72(1), 117-132. <https://doi.org/10.32641/rchped.v91i3.1230>
- *Navarrete-Galiano Rodríguez, R. (2009). Los medios de comunicación y la concienciación social en España frente al acoso escolar. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 15, 335 - 345. Recuperado 29 de junio de 2022, de <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0909110335A>
- *Nocito Muñoz, G. (2017). Investigaciones sobre el acoso escolar en España: implicaciones psicoeducativas. *REOP - Revista Española De Orientación Y Psicopedagogía*, 28(1), 104–118. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.28.num.1.2017.19361>
- *Olmo López, A., y García Fernández, D. (1). El tratamiento de las noticias sobre suicidios. Una aproximación a su reflejo en los medios de comunicación. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 20(2), 1149-1163. https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2014.v20.n2.47056
- Olweus, D. (1993). Acoso escolar, “bullying”, en las escuelas: hechos e intervenciones. *Centro de investigación para la Promoción de la Salud, Universidad de Bergen, Noruega*, 2, 1-23.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 132, de 7 de julio 2011, 6-29
- Oria de Rueda, R., y Cáceres, P. (2018). El papel de los padres en la prevención del acoso: aprender a resolver conflictos en la familia. *Padres Y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (373), 28-32. <https://doi.org/10.14422/pym.i373.y2018.004>
- *Orjuela, L., Cabrera, B., Calmaestra, J., Mora, J. A., y Ortega Ruiz, R. (2014). Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción.
- *Ortega-Ruiz, R., Del Rey, R., y Casas, J. A. (2016). *La Convivencia Escolar: clave en la predicción del Bullying*. *Revista Iberoamericana De Evaluación Educativa*, 6(2). Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/riee/article/view/3406>

- Ortuño-Sierra, J., Pérez-Albéniz, A., Fonseca-Pedrero, E., Solbes-Canales, I., y Lucas-Molina, B. (2022). Bullying, cyberbullying and mental health: the role of student connectedness as a school protective factor. *Psychosocial Intervention*, 31(1), 33-41. <https://doi.org/10.5093/pi2022a1>
- *Patiño-Masó, J., Gras, M.-E., Salamó Avellaneda, A., Arboix Perejamo, M., & Font-Mayolas, S. (2021). Acoso escolar en estudiantes de secundaria: consumo de alcohol, percepción de salud y calidad de las relaciones familiares en agresores y/o víctimas. *Health and Addictions / Salud Y Drogas*, 21(1). <https://doi.org/10.21134/haaj.v21i1.515>
- Perea, M.B., Calvo, A.L., Aguiniano, A.M. (2010). La familia y la escuela coexistiendo con la violencia escolar. *Revista Margen* 58, 58. 1-15.
- Picazo, M. F., Redondo, S. C., y Martínez-Pampliega, A. (2020). Conflicto Interparental y Acoso Escolar: Evaluación del Rol Mediador de la Mentalización y Regulación Emocional. <https://doi.org/10.21865/RIDEP61.4.09>
- *Piñuel, I., Oñate, A. (2005) Informe Cisneros X. *Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo Madrid*
- *Piñuel, I., Oñate, A. (2005) La Violencia y sus manifestaciones silenciosas entre los jóvenes: estrategias preventivas. *Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo Madrid*.
- Pizarro, S. (2008). Aprender a convivir en los centros escolares. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 5(1), (2002)
- *Plan Estratégico de Convivencia Escolar (2016-2020) Ministerio de Ciencia, Educación y Deporte
- *Plan Estratégico de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable (2016-2020). Ministerio de Ciencia, Educación y Deporte
- *Polo, M. I., León, B., Fajardo, F., Felipe, E., y Palacios, V. (2014). Perfiles de personalidad en víctimas de acoso escolar. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology.*, 1(1), 409-416. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v1.386>

- *Postigo, S., Schoeps, K., Ordóñez, A., y Montoya-Castilla, I. (2019). What Do Adolescents Say about Bullying?. *Annals of Psychology. Psychology, Healthy Medicine*, 22(1), 240-253.
- Prados, M. Á. H. (2018). Sastre, A. (2016). Yo a eso no juego. Madrid: Save the Children España. 132 pp. *Bordón: Revista de pedagogía*, 70(2), 144-146.
- *Puértolas, A., Montiel, J. (2017). Bullyn en la educación secundaria: una revisión de las víctimas y de las víctimas acosadoras. *Revista de victimología /Journal of Victimology* 5, 85-128 DOI 10.12827/RVJV.5.04
- *Rodríguez-Domínguez, C., Martínez-Pecino, R., & Durán Segura, M. (2018). Tratamiento periodístico del ciberacoso adolescente en la prensa española. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 24(2), 1661-1676. <https://doi.org/10.5209/ESMP.62239>
- Ruiz, R. O. (2004). Víctimas, agresores y espectadores. Alumnos implicados en situaciones de violencia. *Cuadernos de Pedagogía* 391, 7-12.
- *Sánchez, J. J. M., Gualdo, A. M. G., Pina, F. H., y Correa, A. G. (2011). La victimización en las dinámicas de ciberbullying en centros educativos de la Región de Murcia. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 265-275.
- *Soriano, A. (2020) Efectividad de los programas de prevención de acoso escolar en las escuelas. *Revista NPunto Volumen III. Número 27. Junio 2020*, 58-78.
- Ulubas-Varpula, I.Z, Björkqvist, K. (2021). Peer Aggression and Sexual Harassment among Young Adolescents in a School Context: A Comparative Study between Finland and Turkey. *International Journal of Educational Psychology*, 10(3), 199-221. <http://dx.doi.org/10.17583/ijep.6853>
- *Usó I., Villanueva, L. y Adrián J.E. (2016) Impact of peer mediation programmes to prevent bullying behaviours in secondary schools / El impacto de los programas de mediación entre iguales para prevenir conductas de acoso escolar en los centros de secundaria. *Infancia y Aprendizaje*, 39:3, 499-527, <https://doi.org/10.1080/02103702.2016.1189122>
- *Valdés, A.A., Martínez C., Alonso, E., y Torres, G. M. (2012). Diferencias en la situación socioeconómica, clima y ajuste familiar de estudiantes con reportes de bullying y sin ellos. *Psicología desde el Caribe*, 29(3), 616-631.

- *Van der Meulen, K., Brugman, D., de los Ríos, O. L. H., y del Barrio, C. (2019). Acoso escolar, distorsiones cognitivas en beneficio propio y percepción del clima moral escolar en estudiantes de secundaria de España y Holanda. *Journal for the Study of Education and Development, Infancia y Aprendizaje*, 42(2), 354-371.
- *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria 1999-2006. nuevo estudio y actualización del informe [2000]. Defensor del pueblo-UNICEF (2000)
- *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria 1999-2006. nuevo estudio y actualización del informe [2007]. Defensor del pueblo-UNICEF (2007)
- *Yubero, S., Larrañaga, E., y Navarro, R. (2014) La comunicación familiar en la victimización del bullying y el cyberbullying. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, vol. 5, núm. 1, 2014, pp. 343-350